



**TRIPLE  
FRONTERA - II  
PERÚ - BRASIL - BOLIVIA**

*Diagnóstico Preliminar del Consumo  
y Comercio de Fauna Silvestre*

*Lucila Pautrat  
Lima 2023*



© Wildlife Conservation Society Perú  
2023

## ***TRIPLE FRONTERA - II***

### ***PERÚ - BRASIL - BOLIVIA***

#### ***Diagnóstico Preliminar del Consumo y Comercio de Fauna Silvestre***

*Lucila Pautrat*

*Lima, Perú*

*Diciembre 2023*

## CONTENIDO

I.	<i>Introducción</i>	4
II.	<i>Marco Conceptual</i>	6
III.	<i>Marco Político - Institucional</i>	14
IV.	<i>Contexto de la Criminalidad Organizada en la Triple Frontera</i>	50
V.	<i>Hallazgos Preliminares sobre el Consumo y Comercio de Fauna Silvestre</i>	63
VI.	<i>Vacíos de Información</i>	84
VII.	<i>Bibliografía Citada</i>	85
VIII.	<i>Anexos</i>	

*Anexo I: Tratados y Convenios entre Perú, Brasil y Bolivia*

*Anexo II: Intervenciones de las Autoridades Peruanas*

## TRIPLE FRONTERA - II

### PERÚ - BRASIL - BOLIVIA

#### *Diagnóstico Preliminar del Consumo y Comercio de Fauna Silvestre*

## I. INTRODUCCIÓN

El 10 de enero del 2024, mediante Decreto Supremo N.º 003-2024-PCM, el Perú declaró Estado de Emergencia en las regiones fronterizas con Ecuador y Colombia (Tumbes, Piura, Cajamarca, Amazonas y Loreto) en respuesta a la grave crisis de seguridad generada por el ataque sistemático y sincrónico de diversas organizaciones criminales del narcotráfico en las ciudades de Guayaquil, Manchala, Santa Elena, El Oro, entre otras de Ecuador, ocurridas durante la primera semana de enero de este año. El día anterior, el 9 de enero del 2024, mediante Decreto Ejecutivo N° 111, la Presidencia de la República de Ecuador reconocía la existencia de un **conflicto armado interno**<sup>1</sup> generado por la criminalidad organizada transnacional, lo cual se añadía como causal al estado de excepción declarado mediante D.E. No. 110<sup>2</sup>. Asimismo, disponía la movilización e intervención de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional para garantizar la soberanía e integridad territorial contra el crimen

organizado transnacional, organizaciones terroristas y actores no estatales beligerantes<sup>3,4</sup> tal como los define el derecho internacional.

En tal sentido, el DE N° 111 señala que “el **crimen organizado** [en Ecuador] evidencia una **transformación del conflicto armado dentro de los límites territoriales (...)** La presencia de diversos tipos de actores armados, tanto públicos como privados, en la mayoría de los casos de carácter transnacional, constituye la característica más relevante de estos conflictos. En ellos se enfrentan milicias, paramilitares, ejércitos de señores de la guerra, bandas criminales, empresas privadas de seguridad (...) de tal manera que el monopolio estatal de la violencia según los cánones westfalianos es retado cada vez más, tanto desde el interior como desde el exterior. Pero, además, aproximadamente la mitad de todos los

<sup>1</sup> Art. 1º del DE N° 111 de la Presidencia de la República de Ecuador

<sup>2</sup> Art. 2º del DE N° 111

<sup>3</sup> Art. 3º del DE N° 111

<sup>4</sup> Artículo 4 del DE N° 111: “Identifíquese a los siguientes grupos del crimen organizado transnacional como

organizaciones terroristas y actores no estatales beligerantes: Águilas, ÁguilasKiller, Ak4 7, Caballeros Oscuros, ChoneKiller, Choneros, Corvicheros, Cuartel de las Feas, Cubanos, Fatales, Gánster. Kater Piler, Lagartos, Latin Kings. Lobos, Los p.27. Los Tiburones, Mafia 18, Mafia Trébol. Patrones, R7. Tiguerones”.

*conflictos armados se dan entre caudillos y milicias, y no involucran a fuerzas gubernamentales. Este crimen organizado, se ha transformado en un actor no estatal beligerante, capaz de planificar, coordinar, ejecutar y atribuirse actos de violencia planificados e indiscriminados contra la población civil”.*

*Sin embargo, estos escenarios de desgobierno exacerbado no son exclusivos de la Frontera Perú - Ecuador. Hemos analizado la persistencia y diversificación de la criminalidad organizada transnacional en el Diagnóstico Preliminar de la Triple Frontera Perú - Colombia y Brasil. No obstante, en el presente informe avizoramos la tendencia a que la Triple Frontera Perú - Bolivia - Brasil se convierta en el próximo Centro de Comando táctico y estratégico de las organizaciones delictivas que operan en el Suroeste de Brasil, en Paraguay y en el Norte de Argentina, las cuales empiezan a desplazarse hacia Bolivia y Perú, y cuyas actividades ilícitas (narcotráfico, tráfico de armas, sicariato, asaltos sistemáticos de ciudades, entre otras) impactan de manera ominosa en los bosques tropicales, ecosistemas terrestres y acuáticos, en la fauna y en la biodiversidad, debido a la confluencia de delitos y a la demanda de especímenes vivos y partes de la fauna.*

*Esta tendencia se debe no solo a que las regiones fronterizas representan espacios donde convergen las rutas del tráfico ilegal, sino también a diferencias en la regulación y en los precios de las mercancías entre 2 o más economías nacionales, factores que son aprovechados por las organizaciones criminales para el blanqueo y encubrimiento de flujos comerciales y transacciones ilícitas. En la Triple Frontera Perú - Bolivia - Brasil se observa que los traficantes comparten estructuras organizativas funcionales, rutas de tráfico, operatividad logística, facciones armadas de seguridad y redes de contactos públicos y privados para diversos productos, convirtiendo a las ciudades de Iñapari - Asis, y Cobija - Brasiléia en:*

- i. Centros de Interconexión Estratégica (Strategic Network Command) para el trasiego clandestino de diversos productos por medios terrestre, aéreo y fluvial,*
- ii. Conmutadores tácticos para las redes (Tactical Network Switch Command) que se conectan a estos puntos y desde donde se irradian a otros. Asimismo, estas ciudades gemelas limítrofes sirven como ‘propulsores de vectores multidireccionales’ (o multidimensionales) del tráfico a través y a lo largo de diversos ejes fronterizos por donde circulan: drogas, armas, contrabando,*

***personas<sup>5</sup>, fauna, autos y dinero ilícito.***

*Si bien nuestro objeto de estudio es el tráfico de fauna silvestre en escenarios complejos, este no puede ser comprendido ni abordado fuera del contexto de la red criminal dentro de la cual operan las mafias en la Triple Frontera BOLPEBRA, ni de las formas en que se expande y consolida en las economías fronterizas, dinámicas de las cuales dependen los traficantes para acumular poder, garantizar su hegemonía sobre los territorios, evadir o sobrepasar los controles y generar ganancias millonarias. El presente*

*informe ofrece una visión panorámica de las características geográficas e históricas de esta región, los riesgos para la fauna por la pérdida de hábitat y expansión de la deforestación para la ganadería y cultivos de soya, el procesamiento de drogas y el narcotráfico, así como la generalizada ausencia de registros y control del tráfico de fauna, siendo necesario ampliar el ámbito territorial y alcance del estudio con incursiones de campo en las periferias de las ciudades. Asimismo, se proponen recomendaciones para profundizar en la comprensión de este fenómeno y sus articulaciones con el contexto sociopolítico internacional.*



*Quema de Bosques en la provincia de Pando, Bolivia (2020).*

---

<sup>5</sup> En el caso de la trata de personas, esta se refiere a tres modalidades criminales: 1. Trata de mujeres y adolescentes para la explotación sexual, 2. Trata de personas para el trabajo

forzado en actividades ilícitas como la minería ilegal, los laboratorios de drogas, entre otros, y 3. El comercio ilegal de niños para adopción o tráfico de órganos.

## II. MARCO CONCEPTUAL

La Triple Frontera Perú – Brasil – Bolivia puede ser conceptualizada como un espacio multidimensional y polifuncional, donde confluyen diversos actores e intereses, a la vez que se superponen las acciones formales de política dentro de los límites de cada Estado para cumplir sus funciones de garantías de la soberanía y de la seguridad frente a las amenazas internas y externas, con una gradiente de niveles de cumplimiento normativo que van desde la formalidad aparente, la construcción simbólica y diferenciación de las identidades nacionales, hasta la informalidad económica y debilidad institucional, y la criminalidad organizada transfronteriza, interpretación propuesta en el Primer Informe de la Triple Frontera (Pautrat et al, 2023)<sup>6</sup>. De manera análoga a otros espacios transfronterizos, la segunda dimensión corresponde a los ámbitos compartidos de cooperación e integración en virtud a la interdependencia de los países por factores internacionales, nacionales y locales, en el contexto del derecho internacional<sup>7</sup>.

En el tercer nivel, la demarcación política de los límites territoriales es frecuentemente confrontada

por aspectos sociales y organizativos del propio espacio, diferentes formas de experimentar y apropiarse del territorio que remiten a los aspectos simbólicos y culturales de la identidad de cada país. Algunos autores proponen la existencia de una correspondencia entre las formas de organización social y la espacial. Si bien los atributos permanentes del espacio constituyen el soporte físico de la historia, permitiendo la construcción y consolidación de memorias colectivas e individuales al interior de cada nación, estos espacios son también resignificados mutua y continuamente<sup>8</sup>, contribuyendo a la diferenciación de las identidades nacionales. Así, los procesos de apropiación cultural (territorialización) de cada espacio requieren discursos oficiales de legitimación estatal a partir de los cuales se definen derechos y normas sobre sus formas de uso<sup>9</sup>.

El carácter polisémico del concepto de frontera constituye un reto geopolítico para los países al momento de armonizar y priorizar los objetivos estratégicos de la colaboración transfronteriza, en particular relacionados a la gestión de los recursos naturales compartidos, como los ríos; o al control

<sup>6</sup> Pautrat, L. et al. 2023. Triple Frontera Perú, Colombia, Brasil. Diagnóstico Preliminar del Consumo y Comercio de Fauna Silvestre. WCS. Documento de Trabajo. 89 p.

<sup>7</sup> Ídem.

<sup>8</sup> Valcuende Del Río, J. & Laís M. Cardia. 2009. Etnografía das Fronteiras Políticas e Sociais na Amazonia Ocidental:

Brasil, Peru e Bolivia. Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Serie de Geo Crítica. Cuadernos Críticos de Geografía Humana. Universidad de Barcelona. Vol. XIII, núm. 292, 1 de junio de 2009.

<sup>9</sup> Ídem.

*de las actividades ilícitas transfronterizas, como la migración ilegal, la trata de personas, la criminalidad organizada, la minería ilegal, el tráfico de armas, el narcotráfico, el tráfico de vida silvestre, el contrabando, entre otros.*

*A ello se añade, la precariedad e informalidad de las economías locales, el abandono de los Estados en las zonas rurales de la Amazonía, la ausencia de servicios públicos, la debilidad institucional, la ausencia de regulación y control respecto al uso de los recursos naturales, y la corrupción de las autoridades de cumplimiento de la ley lo cual facilita la proliferación de los delitos ambientales.*

*En el quinto nivel, "se desvanecen los límites políticos e institucionales, y el espacio es anegado e infiltrado por la criminalidad organizada que*

*define nuevos territorios de dominación, se desplaza y circula irrestrictamente por los tres países (...) La hegemonía de esta dinámica, tanto en sus operaciones tácticas como estratégicas, da cuenta de su eficacia y persistencia para imponerse sobre los órdenes formales e informales, logrando una convivencia relativa"<sup>10</sup>.*

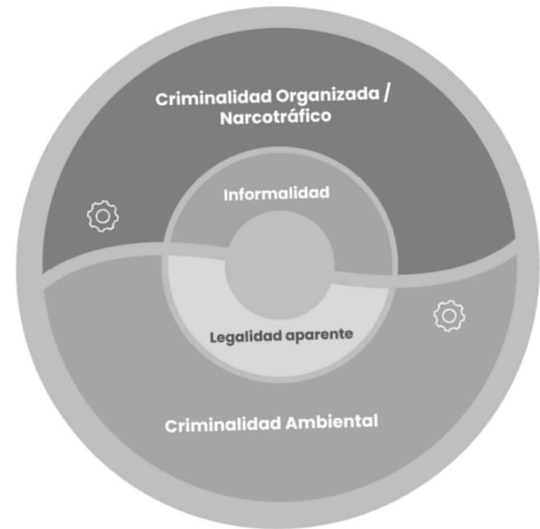
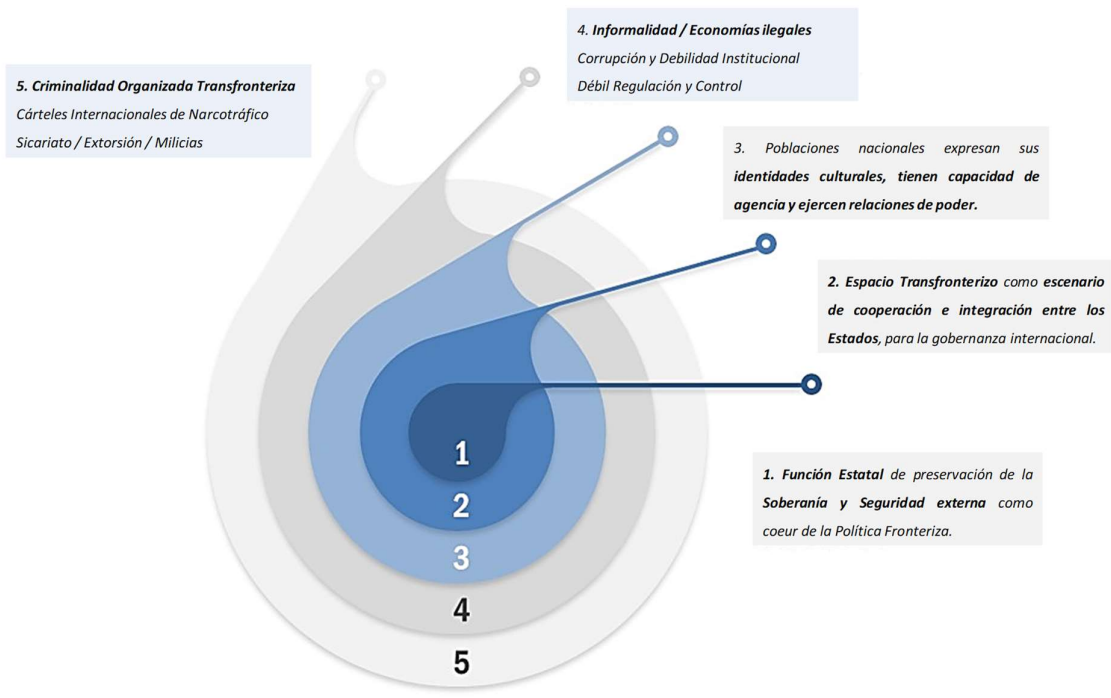
*Las economías subterráneas y los mercados negros se encuentran eficientemente integrados a las actividades formales e informales debido a la existencia de redes de clientelismo y pagos de sobornos para mantener sus alianzas políticas<sup>11</sup>.*

---

<sup>10</sup> Pautrat et al. 2023. Óp. Cit.

<sup>11</sup> Ídem.





Elaboración propia.

### III. MARCO POLÍTICO - INSTITUCIONAL

#### III.1 El Estado Plurinacional de Bolivia

*Bolivia es un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Entre sus principios destacan la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro de un proceso integrador del país<sup>12</sup>.*

*Son fines y funciones esenciales del Estado Boliviano:*

1. *“Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales.*
2. *Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe.*
3. *Reafirmar y consolidar la unidad del país, y preservar como patrimonio histórico y humano la diversidad plurinacional.*

4. *Garantizar el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución.*
5. *Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo.*
6. ***Promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, e impulsar su industrialización, a través del desarrollo y del fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la conservación del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras<sup>13</sup>.***  
(Resaltado nuestro)

#### Organización Territorial

*El Estado Plurinacional de Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígenas, originarios o campesinos<sup>14, 15</sup>.*

*por los principios de unidad, voluntariedad, solidaridad, equidad, bien común, autogobierno, igualdad, complementariedad, reciprocidad, equidad de género, subsidiariedad, gradualidad, coordinación y lealtad institucional, transparencia, participación y control social,*

<sup>12</sup> Art. 1° de la Constitución Política de Bolivia (2009)

<sup>13</sup> Art. 9° CPB (2009)

<sup>14</sup> Art. 269° CPB (2009)

<sup>15</sup> Art. 270° CPB (2009): Dicha organización territorial, las entidades territoriales descentralizadas y autónomas se rigen

La Ley Marco de Autonomías<sup>16</sup> y Descentralización regulará el procedimiento para la elaboración de Estatutos autonómicos y Cartas Orgánicas, la transferencia y delegación competencial, el régimen económico financiero, y la coordinación entre el nivel central y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas<sup>17</sup>.

El Estado Boliviano tiene la obligación de fomentar planes de asentamientos humanos a fin de **racionalizar la distribución demográfica, el aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales, en el marco del Ordenamiento Territorial y la conservación del medio ambiente.** Asimismo, promueve políticas dirigidas a eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres en el acceso, tenencia y herencia de la tierra<sup>18</sup>.

En cuanto a la integralidad del territorio indígena originario campesino<sup>19</sup>, el Estado reconoce que incluye el derecho a la tierra, al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables en las condiciones

---

provisión de recursos económicos y preexistencia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

<sup>16</sup> Art. 272° CPB (2009): La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones.

determinadas por la ley; a la consulta previa e informada y a la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales no renovables que se encuentran en sus territorios; la facultad de aplicar sus normas propias, administrados por sus estructuras de representación y la definición de su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales y principios de convivencia armónica con la naturaleza<sup>20</sup>.

### Política Internacional

Bolivia se identifica como un Estado pacifista, que promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, a fin de contribuir al conocimiento mutuo, al desarrollo equitativo y a la promoción de la interculturalidad, con pleno respeto a la soberanía de los estados<sup>21</sup>. Asimismo, establece la prohibición constitucional de la instalación de bases militares extranjeras en territorio boliviano.

El Estado Boliviano promueve las relaciones de integración social, política, cultural y económica

<sup>17</sup> Art 271° CPB (2009)

<sup>18</sup> Art. 402° CPB (2009)

<sup>19</sup> Art. 403° CPB (2009): El territorio indígena originario campesino comprende áreas de producción, áreas de aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y espacios de reproducción social, espiritual y cultural.

<sup>20</sup> Ídem

<sup>21</sup> Art. 10° CPB (2009).

con los demás estados, naciones y pueblos del mundo y, en particular la integración latinoamericana, con base en los principios de una relación justa y equitativa<sup>22</sup>. En tal sentido, las relaciones internacionales, así como la negociación, suscripción y ratificación de tratados internacionales responden a los fines del Estado, su soberanía e intereses<sup>23</sup>, y se rige por los principios de:

1. "Independencia e igualdad entre los estados, no intervención en asuntos internos y solución pacífica de los conflictos.
2. Rechazo y condena a toda forma de dictadura, colonialismo, neocolonialismo e imperialismo.
3. **Defensa y promoción de los derechos humanos**<sup>24</sup>, económicos, sociales, culturales y **ambientales**, con repudio a toda forma de racismo y discriminación.
4. Respeto a los derechos de los pueblos indígenas originarios campesinos.
5. Cooperación y solidaridad entre los estados y los pueblos.

<sup>22</sup> Art. 265° CPB (2009). Asimismo, fortalecerá la integración de sus naciones y pueblos indígena originario campesinos con los pueblos indígenas del mundo.

<sup>23</sup> Art. 257: "Los tratados internacionales ratificados forman parte del ordenamiento jurídico interno con rango de ley". Cuando los tratados internacionales impliquen: 1. Cuestiones limítrofes; 2. Integración monetaria; 3. Integración económica estructural; y 4. Cesión de competencias institucionales a organismos internacionales o supranacionales, requerirán aprobación mediante referendo

6. Preservación del patrimonio, capacidad de gestión y regulación del Estado.
7. **Armonía con la naturaleza, defensa de la biodiversidad, y prohibición de formas de apropiación privada para el uso y explotación exclusiva de plantas, animales, microorganismos y cualquier materia viva.**
8. Seguridad y soberanía alimentaria para toda la población; **prohibición de importación, producción y comercialización de organismos genéticamente modificados y elementos tóxicos que dañen la salud y el medio ambiente.**
9. Acceso de toda la población a los servicios básicos para su bienestar y desarrollo.
10. Preservación del derecho de la población al acceso a todos los medicamentos, principalmente los genéricos.
11. Protección y preferencias para la producción boliviana, y fomento a las exportaciones con valor agregado"<sup>25</sup>.  
(Resaltado nuestro)

popular vinculante previo a la ratificación por el Poder Legislativo.

<sup>24</sup> Art. 265° CPB (2009): "Los tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que hayan sido firmados, ratificados o a los que se hubiera adherido el Estado, que declaren derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, se aplicarán de manera preferente sobre ésta".

<sup>25</sup> Art. 255° CPB (2009)

### Política de Fronteras

La integridad territorial, la preservación y el desarrollo de zonas fronterizas constituyen un deber del Estado Boliviano<sup>26</sup>, para lo cual establecerá una política permanente de desarrollo armónico, integral, sostenible y estratégico de las fronteras, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de su población, y en especial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos fronterizos<sup>27</sup>. También es deber constitucional del Estado ejecutar políticas de preservación y control de los recursos naturales en las áreas fronterizas<sup>28</sup>.

La zona de seguridad fronteriza abarca los 50 Km a partir de la línea de frontera, donde ninguna persona extranjera, individualmente o en sociedad, podrá adquirir propiedad, directa o indirectamente, ni poseer derechos sobre el agua, suelo ni subsuelo; excepto en caso de necesidad estatal declarada por ley<sup>29</sup>. La zona de seguridad fronteriza está sujeta a un régimen jurídico, económico, administrativo y de seguridad especial, orientado a promover y priorizar su desarrollo, y a garantizar la integridad del Estado<sup>30</sup>. Las Fuerzas Armadas de Bolivia tienen a su cargo la defensa, seguridad y control de las zonas de seguridad

fronteriza, y también participan en las políticas de desarrollo integral y sostenible de estas zonas, garantizando su presencia física permanente en ellas<sup>31</sup>.

### Política Ambiental

La Constitución Política de Bolivia reconoce el **derecho de las personas a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado**, de modo que las personas y colectividades de las generaciones presentes y futuras, además de otros seres vivos, puedan desarrollarse de manera normal y permanente<sup>32</sup>. Asimismo, establece como deberes de las bolivianas y los bolivianos:

- **“Resguardar, defender y proteger el patrimonio natural, económico y cultural de Bolivia.**
- **Proteger y defender los recursos naturales y contribuir a su uso sustentable, para preservar los derechos de las futuras generaciones**
- **Proteger y defender un medio ambiente adecuado para el desarrollo de los seres vivos”<sup>33</sup>. (Resaltado nuestro)**

<sup>26</sup> Art. 261° CPB (2009)

<sup>27</sup> Art. 264° CPB (2009)

<sup>28</sup> Ídem.

<sup>29</sup> Art. 261°. Expresamente aprobada por dos tercios de la Asamblea Legislativa Plurinacional

<sup>30</sup> Art. 262° CPB (2009)

<sup>31</sup> Art. 263° CPB (2009)

<sup>32</sup> Art. 33° Capítulo Quinto sobre Derechos Sociales y Económicos de la CPB (2009)

<sup>33</sup> Art. 108° CPB (2009)

En el ámbito de la gestión pública, la Constitución establece como deber del Estado y de la población<sup>34</sup> **“conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales y la biodiversidad, así como mantener el equilibrio del medio ambiente”**<sup>35</sup>. (Resaltado nuestro)

Las políticas de gestión ambiental se basan en:

1. **“La planificación y gestión participativas, con control social.**
2. **La aplicación de los sistemas de evaluación de impacto ambiental y el control de calidad ambiental, sin excepción y de manera transversal a toda actividad de producción de bienes y servicios que use, transforme o afecte a los recursos naturales y al medio ambiente**
3. **La responsabilidad por ejecución de toda actividad que produzca daños medioambientales y su sanción civil, penal y administrativa por incumplimiento de las normas de protección del medio ambiente”**<sup>36</sup>. (Resaltado nuestro).

---

<sup>34</sup> Art. 343: “La población tiene derecho a la participación en la gestión ambiental, a ser consultado e informado previamente sobre decisiones que pudieran afectar a la calidad del medio ambiente”.

<sup>35</sup> Art. 342° CPB (2009)

<sup>36</sup> Art. 345° CPB (2009)

<sup>37</sup> Art. 347° CPB (2009). Así, quienes realicen actividades de impacto sobre el medio ambiente deberán, en todas las etapas de la producción, evitar, minimizar, mitigar, remediar,

El Estado Boliviano y la sociedad promoverán la mitigación de los efectos nocivos al medio ambiente, y de los pasivos ambientales que afectan al país<sup>37</sup>. **A nivel constitucional se declara la responsabilidad por los daños ambientales históricos y la imprescriptibilidad de los delitos ambientales**<sup>38</sup>. Adicionalmente, prohíbe la fabricación y uso de armas químicas, biológicas y nucleares en el territorio boliviano, así como la internación, tránsito y depósito de residuos nucleares y desechos tóxicos<sup>39</sup>.

#### Patrimonio Natural y Recursos Naturales

Son consideradas Patrimonio Natural las especies nativas de origen animal y vegetal, para cuya conservación el Estado establecerá medidas de protección y aprovechamiento<sup>40</sup>. El patrimonio natural del Estado Boliviano es de interés público y de carácter estratégico para el desarrollo sustentable del país<sup>41,42</sup>. Su conservación y aprovechamiento para beneficio de la población es **responsabilidad y atribución exclusiva del Estado**, y no

reparar y resarcir los daños que se ocasionen al medio ambiente y a la salud de las personas, y establecerán las medidas de seguridad necesarias para neutralizar los efectos posibles de los pasivos ambientales.

<sup>38</sup> Ídem

<sup>39</sup> Art. 344° CPB (2009)

<sup>40</sup> Art. 381

<sup>41</sup> Art. 346° CPB (2009)

<sup>42</sup> Art. 348° CPB (2009)

compromete la soberanía sobre los recursos naturales<sup>43</sup>.

*Son Recursos Naturales: los minerales en todos sus estados, los hidrocarburos, el agua, el aire, el suelo y el subsuelo, los bosques, la biodiversidad, el espectro electromagnético y todos aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento<sup>44</sup>. Los recursos naturales son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano, y corresponderá al Estado su administración en función del interés colectivo<sup>45, 46</sup>.*

*Asimismo, se establecerán medidas de restricción parcial o total, temporal o permanente, sobre los usos extractivos de los recursos de la biodiversidad. Dichas medidas estarán orientadas a las necesidades de preservación, conservación, recuperación y restauración de la biodiversidad en riesgo de extinción. Se sancionará penalmente la tenencia, manejo y*

*tráfico ilegal de especies de la biodiversidad<sup>47</sup>.*

*Los recursos naturales renovables se aprovechan de manera sustentable, respetando las características y el valor natural de cada ecosistema<sup>48,49</sup>. El Estado promueve la investigación relativa al manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y la biodiversidad<sup>50</sup>. La agricultura, la ganadería, así como las actividades de caza y pesca que no involucren especies animales protegidas, son actividades que se rigen por la estructura y organización económica del Estado<sup>51,52</sup>. Asimismo, para garantizar el equilibrio ecológico, los suelos deberán utilizarse conforme con su capacidad de uso mayor en el marco del proceso de organización del uso y ocupación del espacio, considerando sus características biofísicas, socioeconómicas, culturales y político institucionales<sup>53</sup>.*

---

<sup>43</sup> Art. 346° CPB (2009)

<sup>44</sup> Art. 348° CPB (2009)

<sup>45</sup> Art. 349° CPB (2009): "El Estado reconocerá, respetará y otorgará derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra, así como derechos de uso y aprovechamiento sobre otros recursos naturales".

<sup>46</sup> Art. 311° CPB (2009)

<sup>47</sup> Art. 383° CPB (2009)

<sup>48</sup> Art. 380° CPB (2009)

<sup>49</sup> Art. 381° CPB (2009): El Estado protege todos los recursos genéticos y microorganismos que se encuentren en los

ecosistemas del territorio, así como los conocimientos asociados con su uso y aprovechamiento. Para su protección se establecerá un sistema de registro que salvaguarde su existencia, así como la propiedad intelectual en favor del Estado o de los sujetos sociales locales que la reclamen.

<sup>50</sup> Art. 354° CPB (2009)

<sup>51</sup> Ídem.

<sup>52</sup> Art. 311° CPB (2009)

<sup>53</sup> Art. 380° CPB (2009)

Respecto a las áreas protegidas, para el Estado Boliviano estas constituyen un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del país, en tanto cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sustentable<sup>54</sup>.

De otro lado, el **Estado Boliviano otorga protección constitucional a la coca originaria y ancestral como patrimonio cultural, recurso natural renovable de la biodiversidad de Bolivia**, y como factor de cohesión social, considerando que en su estado natural no es estupefaciente<sup>55</sup>. Esta disposición constituye una de las principales contradicciones para limitar el cultivo de la hoja de coca que abastece a la producción de cocaína, así como para la implementación de las políticas y programas de erradicación, principalmente en territorios indígenas o de comunidades.

#### Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

La Constitución Boliviana reconoce a los bosques naturales y suelos forestales como recursos naturales de carácter estratégico para su desarrollo. **El Estado promueve las**

---

<sup>54</sup> Art. 385° CPB (2009): La Carta Magna Boliviana establece que donde exista sobreposición de áreas protegidas y territorios indígena originarios campesinos, la gestión compartida se realizará con sujeción a las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, respetando el objeto de creación de estas áreas.

**actividades de conservación y aprovechamiento sustentable**, la generación de valor agregado a sus productos, la rehabilitación y reforestación de áreas degradadas<sup>56</sup>. **Asimismo, garantiza la conservación de los bosques naturales** en las áreas de vocación forestal, su aprovechamiento sustentable, **la conservación y recuperación de la flora, fauna y áreas degradadas**<sup>57</sup>.

La **Cuenca Amazónica Boliviana** constituye un espacio estratégico de especial protección para el desarrollo integral del país por su biodiversidad, recursos hídricos y ecorregiones<sup>58</sup>; y comprende la **totalidad del departamento de Pando, la provincia Iturrealde del departamento de La Paz y las provincias Vaca Díez y Ballivián del departamento del Beni**<sup>59</sup>. El Estado Boliviano priorizará el desarrollo integral sustentable de la amazonia boliviana a través de una administración integral, participativa, compartida y equitativa, orientada a la generación de empleo y a mejorar los ingresos para sus habitantes, en el marco de la protección y sustentabilidad del medio ambiente<sup>60</sup>. Asimismo, reconoce el valor histórico cultural y económico de

<sup>55</sup> Art. 384° CPB (2009)

<sup>56</sup> Art. 386° CPB (2009)

<sup>57</sup> Art. 387° CPB (2009)

<sup>58</sup> Art. 390° CPB (2009)

<sup>59</sup> Ídem

<sup>60</sup> Art. 391° CPB (2009)

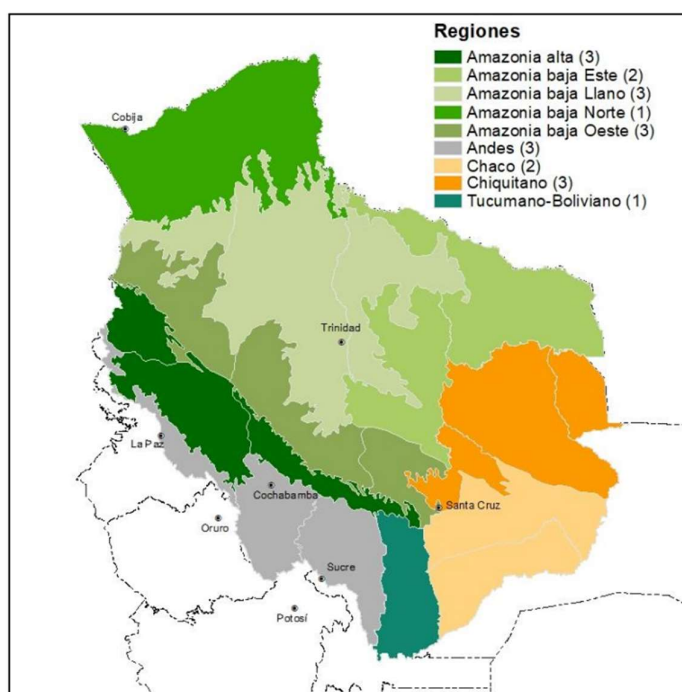


la siringa y del castaño, símbolos de la Amazonía boliviana, cuya tala será penalizada, salvo en los casos de interés público regulados por la ley<sup>61</sup>.

La Cuenca Amazónica en Bolivia abarca más de 714 mil Km<sup>2</sup> (65% de la superficie del país), y

comprende 5 Biomas: 1) Amazonía, 2) Andes, 3) Chaco, 4) Chiquitano y 5) Tucumano-Boliviano. El bioma Amazonía tiene una extensión de 478 mil Km<sup>2</sup>, y está conformado por la Amazonía Alta y Yungas (de 1.000 a 4.200 msnm) y la Amazonía Baja (debajo de los 1.000 msnm)<sup>62</sup>.

MAPA DE REGIONES DE CLASIFICACIÓN EN BOLIVIA  
- COLECCIÓN 4.0 MAPBIOMAS AMAZONÍA



Fuente: RAISG, 2022.

### Justicia Ambiental

La Constitución Boliviana reconoce que cualquier persona, a título individual o en representación de una colectividad, está facultada para ejercitar las

acciones legales en defensa del derecho al medio ambiente, sin perjuicio de la obligación de las instituciones públicas de actuar de oficio frente a los atentados contra este<sup>63</sup>. Para ello constituye un

<sup>61</sup> Art. 392° CPB (2009)

<sup>62</sup> RAISG. 2022. Map-BIOMAS Amazonía 4.0: Bolivia. Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada. Santa Cruz, Bolivia. 27 p.

<sup>63</sup> Art. 34° de la CPB (2009)

Tribunal Agroambiental como parte del Tribunal Supremo de Justicia<sup>64</sup>, y establece los requisitos para su nombramiento<sup>65</sup>, siendo sus atribuciones<sup>66</sup>:

1. Resolver los recursos de casación y nulidad en las acciones reales agrarias, forestales, ambientales, de aguas, derechos de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, hídricos, forestales y de la biodiversidad; demandas sobre actos que atenten contra la fauna, la flora, el agua y el medio ambiente; y demandas sobre prácticas que pongan en peligro el sistema ecológico y la conservación de especies o animales.
2. Conocer y resolver en única instancia las demandas de nulidad y anulabilidad de títulos ejecutoriales.
3. Conocer y resolver en única instancia los procesos contencioso administrativos que resulten de los contratos, negociaciones autorizaciones, otorgación, distribución y redistribución de derechos de aprovechamiento de los recursos naturales renovables, y de los demás actos y resoluciones administrativas.
4. Organizar los juzgados agroambientales

### Las Fronteras Perú – Brasil, Perú - Bolivia

La frontera Perú - Brasil tiene una longitud de 2,822 km, y fue delimitada mediante dos tratados:

- La Convención Fluvial sobre Comercio y Navegación y Parcial Acuerdo de Límites entre Perú y Brasil, firmado en Lima, el 23 de octubre de 1851, que fijó la línea de frontera al norte de la naciente del río Yavarí; y
- El Tratado de Límites, Comercio y Navegación de la Cuenca del Amazonas, entre el Perú y Brasil, firmado en Río de Janeiro el 8 de septiembre de 1909, que complementa la demarcación de la Convención de 1851, y determina la libre navegación de Perú a lo largo del Amazonas.

La frontera con Bolivia tiene una longitud de 1,047 km, y fue delimitada mediante:

- Tratado de Demarcación de Fronteras entre Perú y Bolivia, firmado en La Paz, el 23 de septiembre de 1902
- Tratado de Rectificación de Fronteras entre Perú y Bolivia, firmado en La Paz, el 17 de septiembre de 1909
- Protocolos firmados en La Paz el 2 de junio de 1925, y el Protocolo Ratificatorio firmado en La Paz el 15 de enero de 1932.

---

<sup>64</sup> Art. 187° de la CPB (2009)

<sup>65</sup> Art. 188° de la CPB (2009)

<sup>66</sup> Art. 189° de la CPB (2009)

### III.2 DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA DE LA TRIPLE FRONTERA PERÚ – BOLIVIA – BRASIL

La Triple Frontera Perú, Bolivia y Brasil se ubica en la desembocadura del río Yaberija sobre el río Acre, en el hito 10°56'43.92" S, y 69°34'16.38" O. En este punto confluyen las localidades de Iñapari (Perú), Assis (Brasil) y San Pedro de Bolpebra (Bolivia). Sin embargo, esta Triple Frontera cuenta con dos polos de interacción geopolítica y comercial que configuran las dinámicas territoriales transfronterizas entre los países.

El primer polo está dado por la conexión Iñapari – Assis a través del Puente de Integración Brasil – Perú que conecta la Carretera Interoceánica PE-30, con la Estrada do Pacífico BR-317 de Brasil. El segundo polo está dado por la conexión de la Zona Franca Comercial Cobija (Bolivia) – Brasiléia (Brasil) a través del Puente Internacional de la Amistad Wilson Pinheiro sobre el río Acre, que también conecta la Estrada BR-317 de Brasil con Ruta Nacional 13 de Bolivia.

#### Conexión Iñapari – Assis

En el lado peruano de la Triple Frontera se encuentra la ciudad de Iñapari<sup>67</sup>, capital de la

provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios. El distrito de Iñapari tiene un área de 14 343 km<sup>2</sup>, con una población proyectada al 2023 de 3472 habitantes (INEI, 2023)<sup>68, 69</sup>. Las principales actividades económicas son la extracción de madera, la castaña, la ganadería y el comercio.

Al noreste de Iñapari, cruzando el río Acre por el Puente de Integración se ubica el municipio de Assis, perteneciente al Estado de Acre, entre las coordenadas 10° 54' 41 "S - 69° 34' 57"O. Assis es reconocido como municipio el 1 de marzo de 1963 por Lei Estadual N° 588, y se independiza del municipio de Brasiléia el 14 de mayo de 1976. De acuerdo con el Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística, al 2021 Assis tiene un área de 4.974,175 km<sup>2</sup>, y una población estimada de 7 649 habitantes<sup>70</sup>

A lo largo del eje Assis – Brasiléia se aprecian áreas fuertemente deforestadas para la ganadería y los cultivos de soya.

<sup>67</sup> Capital del distrito de Iñapari, Provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios.

<sup>68</sup> INEI. 2023. Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública: <https://estadist.inei.gob.pe/map>

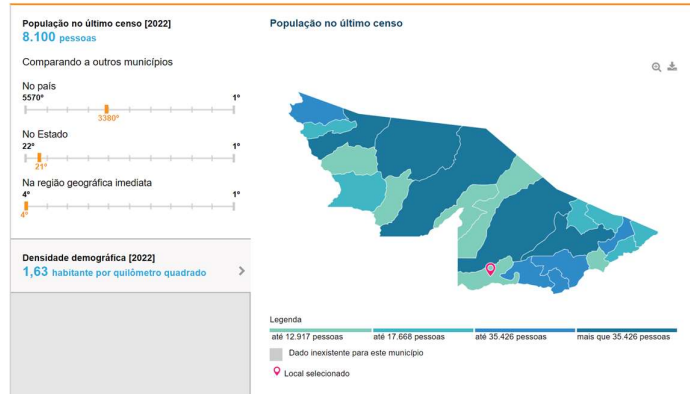
<sup>69</sup> <https://www.distrito.pe/distrito-inapari.html>

<sup>70</sup> Prefeitura do Assis. 2023. En: <https://www.assisbrasil.ac.gov.br/municipio>

Código do Município 1200054	Gentílico assis-brasilense	Aniversário 14 de maio
Prefeito JERRY CORREIA MARINHO		
<b>POPULAÇÃO</b>		
População no último censo [2022]	8.100 pessoas	
Densidade demográfica [2022]	1,63 habitante por quilômetro quadrado	
TRABALHO E RENDIMENTO		
EDUCAÇÃO		
ECONOMIA		
SAÚDE		
MEIO AMBIENTE		
TERRITÓRIO		

## População

Em 2022, a população era de 8.100 habitantes e a densidade demográfica era de 1,63 habitantes por quilômetro quadrado. Na comparação com outros municípios do estado, ficava nas posições 21 e 37 de 22. Já na comparação com municípios de todo o país, ficava nas posições 3380 e 10807 de 5570.



Fuente: <https://cidades.ibge.gov.br/brasil/ac/assis-brasil/panorama>

En el sector de Bolivia encontramos el Centro Poblado San Pedro de Bolpebra, perteneciente al distrito de Bolpebra, provincia Nicolás Juárez, departamento de Pando. San Pedro de Bolpebra, con apenas 12 hectáreas es una comunidad campesina de 20 casas que al 2018 reportaba una población de 132 habitantes<sup>71</sup>, pero fuentes locales informan que al 2023 se encuentran en la zona apenas unas 20 personas, la mayoría mujeres y niños. Ello debido a la falta de trabajo y la migración hacia Cobija, lo cual ha convertido a Bolpebra en casi un pueblo abandonado, con limitado acceso a las otras fronteras. En cuanto a la infraestructura aérea, Bolpebra se encuentra a 86 Km del Aeropuerto Capitão Anibal Arab, a 381.5 Km del Aeropuerto Capitão Av. Selin Zeitun López, a 440.1 Km del Aeropuerto de Apolo<sup>72</sup>. A pocos metros del hito de la Triple Frontera se encuentra el Puesto Militar Adelantado Crnl. Max España T.



<sup>71</sup> <https://www.municipio.com.bo/municipio-bolpebra.html>

<sup>72</sup> Idem

## Conexión Cobija – Brasiléia

El municipio de Cobija, con una extensión de 401,14 km<sup>2</sup>, se ubica en la margen derecha del río Acre, en las coordenadas: 11° 2' 4" S; 68° 46' 52" O (-11.0344, -68.7811), en la provincia de Nicolás Suárez, departamento de Pando, Bolivia, a una altura aproximada de 280 msnm<sup>73</sup>. Tiene una población estimada de 46,267 habitantes<sup>74</sup>.

Cobija se encuentra unida a Brasiléia a través del Puente Internacional de la Amistad Wilson Pinheiro sobre el río Acre, que también conecta la Estrada BR-317 de Brasil con Ruta Nacional 13 de Bolivia, la cual se bifurca hacia los departamentos del Beni y La Paz. El cruce por el Puente no requiere control aduanero ni migratorio. Por allí transitan libremente tanto ciudadanos brasileiros como bolivianos en ambos sentidos, facilitando el comercio y en algunos casos también el tráfico de mercancías.

Mediante Ley N° 571, del 12 de octubre de 1983, se crea la Zona Franca Industrial y Comercial de Cobija con la finalidad de impulsar el desarrollo social y económico del departamento de Pando, por el lapso de 20 años, y cuya jurisdicción

comprendía exclusivamente el área del radio urbano de la ciudad<sup>75, 76</sup>.

En el transcurso de los siguientes años, la estructura organizativa, funciones y regulación de la ZOFRACOBIJA será modificada y actualizada varias veces, así como su extensión temporal. El 7 de abril de 1998 se aprueba la Ley 1850, que amplía la vigencia por 20 años a partir de la fecha de promulgación de la Ley. El 7 de abril de 2018, mediante la Ley 1048 se amplía nuevamente la vigencia por un lapso de 20 años adicionales<sup>77</sup>.




COTIZACIÓN DE MONEDAS APLICABLE PARA LA SEMANA DEL 25 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN)

USD ESTADOS UNIDOS	6.96	HKD HONG KONG	0.87827	PEN PERU	1.85827
EUR UNION EUROPEA	7.54327	CNH REPUBLICA CHINA	0.96017	MXN MEXICO	0.40241
JPY JAPON	0.04821	BRL BRASIL	1.40375	ARS ARGENTINA	0.00853

ingresen a ZOFRACOBIJA no estarán sujetas al pago de gravámenes, tasas e impuestos nacionales, departamentales y municipales creados o por crearse con excepción de la tasa de servicios de administración de ZOFRACOBIJA.

<sup>77</sup> <https://www.zofracobija.gob.bo/>

<sup>73</sup> <https://www.municipio.com.bo/municipio-cobija.html>

<sup>74</sup> Ídem

<sup>75</sup> ZOFRACOBIJA. 2023. En:

<https://www.zofracobija.gob.bo/historia/>

<sup>76</sup> Mediante el Decreto Supremo N° 20287 se reglamenta su funcionamiento, estableciendo que las mercancías que

Debido a la falta de producción agropecuaria en el departamento de Pando, Cobija depende del comercio de carne con Brasil, y de verduras y frutas procedentes de Perú. La ausencia de controles aduaneros y migratorios, aunado a la corrupción de las autoridades locales a lo largo de la frontera facilita el contrabando de diversos productos, principalmente cervezas, cigarrillos y alimentos de Brasil a Bolivia, y de drogas y armas de Bolivia a Brasil. La autoridad de la ZOFRA Cobija ha identificado hasta 56 pasos alternativos por donde transita el contrabando y las economías ilícitas.



Brasiléia es un municipio de 3 916,507 km<sup>2</sup>, situado en la margen izquierda del río Acre, en el estado de Acre (Brasil), a 237 km al sur de Río Branco, en la frontera con Bolivia. El Instituto Brasileño de Geografía y Estadística estima una población de 26 000 habitantes en 2022<sup>78</sup>. En 1992, la ciudad fue dividida en dos, generando el

municipio de Eptaciolândia, ubicada en la margen derecha del río Acre.

La economía de Brasiléia está basada principalmente en los servicios, comercio y ganadería, y en menor proporción el aprovechamiento maderable y la industria. Sin embargo, durante los últimos años los flujos de capitales se han visto deprimidos en las ciudades del lado brasileño debido a que no pueden competir con los bajos precios de la ZOFRA-COBIJA de Bolivia. Ello, aunado a la desprotección de la zona ha impulsado en que se convierta en una zona de paso para el narcotráfico y tráfico de armas principalmente, así como para el contrabando de combustible y mercancías desde Bolivia hacia Brasil.



<sup>78</sup> Instituto Brasileño de Geografía y Estadística. 2023.

Brasiléia. En:

<https://cidades.ibge.gov.br/brasil/ac/brasileia/panorama>

### III.3 ANTECEDENTES DE LA OCUPACIÓN EN LA TRIPLE FRONTERA

*La historia de la ocupación colonizadora de la Triple Frontera Perú, Brasil y Bolivia está fuertemente vinculada a la era del caucho, a fines del siglo XIX e inicios del s. XX, la cual propició el establecimiento de haciendas y concesiones para la extracción de shiringa, sometiendo a las poblaciones indígenas a trabajos forzados, o desplazándolas a las partes altas de la cuenca de los ríos Acre, Juruá, Purús, entre otros. La mayor influencia de socio-económica de esta época se aprecia en las ciudades de Cobija (Bolivia) y Acre (Brasil).*

*De acuerdo con el Ministerio de Cultura de Perú (2023) el pueblo Iñapari, cuyo idioma pertenece a la familia lingüística Arawak, ocupó las zonas cercanas a las cuencas del río Madre de Dios conformando aldeas semi nómades junto con los Mashco Piro. A inicios del s. XX, los Iñapari, que ocupaban las cabeceras de cuencas de los ríos Tahuamanu y Acre, entraron en contacto con los patrones caucheros y exploradores, lo cual generó la desaparición y dispersión de gran parte de la población y pérdida de sus territorios<sup>79</sup>. Actualmente se considera un pueblo vulnerable. Según el INEI, durante el Censo de Comunidades Indígenas de la Amazonía de 2007, no se registró ninguna comunidad del pueblo Iñapari, aunque el*

*Ministerio de Cultura presume que aún quedan algunos habitantes en Madre de Dios. Según el Censo Nacional del 2017, solo 13 personas se autoidentificaron como parte del pueblo Iñapari a nivel nacional, y solo 4 personas manifestaron hablar la lengua iñapari.<sup>80</sup>*

*El poblado de Iñapari se constituye como asentamiento de colonos, principalmente brasileros y europeos que habían llegado y permanecido en la zona durante el boom del caucho esclavizando y desplazando a los indígenas, pero también andinos migrantes procedentes de Cuzco y Puno por las rutas Ocongate – Quicemil, y Carabaya – Inambari – Tambopata.*

*Mediante Ley N° 1782 del 26 de diciembre de 1912, se crea el Departamento de Madre de Dios, y la Provincia de Tahuamanu<sup>81</sup>, cuya capital sería la ciudad de Iñapari<sup>82</sup>. La actividad cauchera y el comercio se extienden por las cuencas del Tambopata y del río Madre de Dios. A esto se suma el tráfico de animales silvestres vivos, y principalmente pieles, cuyo comercio se incrementa significativamente tras la autorización de importación de armas que el*

---

<sup>79</sup> Ministerio de Cultura. 2023. Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios: Iñapari. En: <https://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos/inapari>

<sup>80</sup> Idem.

<sup>81</sup> <https://www.munitahuamanu.gob.pe/>

<sup>82</sup> <https://www.gob.pe/munitahuamanu-inapari>

gobierno peruano otorga a la Casa Máximo Rodríguez, tal como lo reporta Paredes (2010)<sup>83</sup>:

"Señor Director de Gobierno.

Maldonado, 15 de noviembre de 1919.

Lima, S.D.-

Adjunto al presente la solicitud presentada a este Despacho por don Francisco Docet, apoderado de la firma comercial Máximo Rodríguez, solicitando autorización para importar por la Aduanilla de Iñapari a este Departamento, las siguientes armas:

Procedencia Norteamericana:

- 24 carabinas Winchester, calibre 44
- 30 mil cartuchos cargados de bala
- 4 mil cartuchos cargados de bala 32/38 para revólver
- 1 500 libras de pólvora en latas.

Procedencia Inglesa:

- 168 escopetas de pistón de un cañón
- 74 escopetas de pistón de dos cañones
- 1500 libras de pólvora para caza en latas
- 60 cajas de 112 libras c/u perdigones de plomo para caza.

Estas especies serán embarcadas bajo facturas del Sr. W.R. Gráce & Cia, de N. York, y R. Singerhurst & Cia de Liverpool respectivamente.

Firmado. -

Idiáquez, Prefecto. (AGN-OPP).

Paredes (2010) también reporta que, a mérito de su solicitud, Máximo Rodríguez tenía el

monopolio en la venta de armas, bajo el respaldo de la siguiente disposición<sup>84</sup>:

Resolución Ministerial

"Lima, 10 de febrero de 1920.

Vista la comunicación que antecede...

Se Resuelve:

Conceder dicha licencia con las condiciones y restricciones expresadas en los Supremos Decretos de 22 de abril de 1907 y 31 de agosto de 1909.-

Regístrese y Comuníquese. -

Firmado,

Leguía y Martínez." (AGN).

El ingreso de las armas a la cuenca del Acre y Tahuamanu generó una disminución de la fauna silvestre e incremento en la comercialización de pieles con destino a los mercados europeos y norteamericanos. Paredes (2010) también sostiene que, debido al sistema de enganche al que eran sometidos los trabajadores de la shiringa, y ante la falta de dinero, los patrones del caucho canjeaban armas por pieles de animales silvestres:

"Así, una (01) escopeta, equivalía a 60 cueros de tigrillo (*Leopardos pardalis*), venado (*Mazama americana*), huangana (*Tayassu pécarí*) y sajino (*Tayassu tayacu*). Los siguientes tres años a la autorización de importar armas, la remesa de pieles fue la siguiente:

- 106,610.5 kg. (setiembre-diciembre)
- 363, 648.5 kg. (enero-diciembre)

<sup>83</sup> Paredes Pando, O. 2010. Itinerarios Mercantiles y Explotación del Caucho-Shiringa en el Sur Oriente del Perú. En: Revista Universitaria, N° 141, p: 187 - 206.

<sup>84</sup> Ídem.



- 30,161.5 kg. (enero-abril)

*Aquellas cifras representaban un desembolso de 1'300,000 Libras Peruanas como valor de fletes y transportes. De esta manera los circuitos comerciales no sólo tenían como soporte la exportación de gomas elásticas sino otras mercaderías".<sup>85</sup>*

*Con la liquidación del Banco Agrario a fines de los 80 terminó el ciclo de las empresas shiringueras. La región de Iñapari quedó sometida al abandono del Estado, y a nuevas corrientes extractivistas como el de la Castaña, la Caoba y maderas finas entre los 90 y el año 2005. Entre el periodo 2007 – 2010, tras el asfaltado de la Carretera Interoceánica (PE-30) que une Iñapari con Asís se exagera la migración andina y la deforestación a ambos lados de la vía, inaugurando un nuevo ciclo de economías ilegales y violencia como la minería ilegal, la trata de personas y el narcotráfico, la deforestación y la expansión de la ganadería a lo largo del eje Puerto Maldonado – Iberia - Iñapari. Durante los últimos años también se reporta un incremento significativo de los cultivos ilícitos de hoja de coca a ambos lados de la carretera.*

*Este nuevo escenario delictivo transfronterizo en el distrito de Iñapari, y en la región de Madre de Dios, es consecuencia de la criminalización de la política a nivel del Gobierno Regional y de sus representantes ante el Congreso de la República,*

*así como de la incursión de bandas organizadas de Brasil y Bolivia a territorio peruano, en alianza con mineros ilegales nacionales.*

*El territorio que hoy ocupa el Centro Poblado San Pedro de Bolpebra, fue antiguamente habitado por poblaciones quechuas y aymaras. Tras la llegada de los españoles en el siglo XVI, la región experimentó una transformación significativa con la introducción de nuevas prácticas agrícolas, la construcción de iglesias coloniales y la fusión de creencias indígenas con la religión católica. Adicionalmente se establecieron encomiendas y misiones religiosas que buscaban explotar los recursos naturales de la región y convertir a la población local al cristianismo.*

*Aguas abajo, en la margen derecha de la cuenca media del río Acre, los hermanos Luciano y Santos Adriaola fundaron en 1896 el Puerto de Bahía, y establecieron una finca para la explotación de la shiringa. En septiembre de 1898 el área es adquirida por la Casa Suárez, compañía de Nicolás Suárez, quien empezó a diseñar la construcción de una ciudad, llegando a ser un importante centro de exportación del caucho a Manaus y luego a Europa. En el contexto de los conflictos limítrofes entre Brasil y Bolivia, y la Guerra del Acre de 1899, en 1900 el Estado Boliviano crea la División Administrativa Territorio Nacional de Colonias, con el fin de promover la ocupación de las zonas*

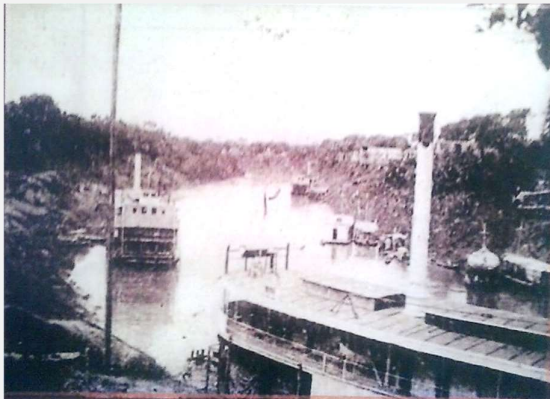
---

<sup>85</sup> *Idem.*

fronterizas. El 11 de octubre de 1902 se produjo la Batalla de Bahía, tras la incursión de militares brasileños en territorio boliviano con el fin de llegar a Riberalta. Nicolás Suárez con un ejército de soldados-siringueros e indígenas logró contener el avance brasileño. En 1906 se refunda la ciudad y se establece un puesto aduanero sobre el río Acre. En 1908, se cambia el nombre de la ciudad por Cobija, en honor al Puerto de Cobija perdido en la Guerra del Pacífico<sup>86</sup>.

caucho desde donde salían barcazas y chatas con la shiringa y llegaban finos productos y telas de los mercados internacionales. El comercio impulsó el crecimiento de la ciudad, el establecimiento de fincas y la expansión del ganado vacuno, y con ello la deforestación y también el tráfico de animales vivos y pieles de la fauna silvestre amazónica. La madera de las áreas clareadas para la ganadería abastecía las calderas de vapor para el alumbrado eléctrico y el ferrocarril<sup>87, 88</sup>.

Hacia 1915, Cobija, también llamada La Perla del Acre, era un importante puerto de exportación de



Vapor Mondego – Puerto de Cobija (Bolivia)

Foto: Archivo Sociedad Histórica (1920).



Chatas de 300 TM - Puerto de Cobija (Bolivia)

Foto; Archivo Erick Von Boeck (1929)

El 24 de septiembre de 1938 se crea el Departamento de Pando. En 1939, Cobija es

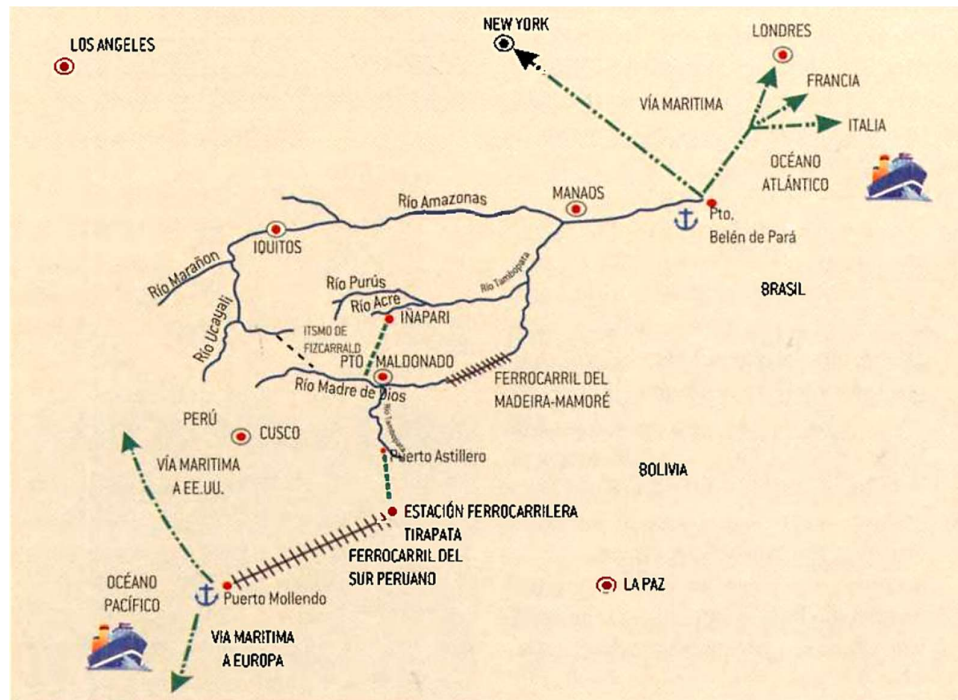
reconocida como la capital departamental de Pando, ratificada en 1945 por Ley de la República.

<sup>86</sup> Zambrana, C. 2011. Historia Fotográfica del Puerto de Cobija 1908. En: Fuente, Vol. 5, N° 12. La Paz, 9 p.

<sup>87</sup> Historia de Bolivia: Cobija – Pando. Em: <https://historias-bolivia.blogspot.com/2017/06/cobija-pando-bolivia.html>

<sup>88</sup> Ídem.

### Las rutas del Caucho en la Triple Frontera BOLPEBRA.



Tras la caída del boom del caucho, y diversos conflictos territoriales que duraron años, hacia 1985 se inicia en Cobija la extracción ilegal del oro de los ríos, configurando escenarios de delincuencia e impunidad crecientes. También se produce la expansión de los cultivos de coca, el tráfico de cocaína y el contrabando.

De acuerdo con el Tratado de Santo Ildefonso de 1777, la región del Acre era propiedad de la corona española. En la década de 1860, se documenta la emigración de brasileños a Acre para explotar el látex del caucho. El Tratado de Amistad, Límites, Navegación, Comercio y Extradición, firmado en

La Paz de Ayacucho por Brasil y Bolivia el 27 de marzo de 1867, estableció que la región pertenecía a Bolivia, bajo el principio *Uti possidetis iuris* del derecho internacional, que reconoce como legítimo el poder del Estado que mantiene el control político y militar sobre la región. El Tratado de Ayacucho también garantizaba libertad de navegación en los ríos para ambos países y permitía a los bolivianos el transporte por tierra entre los ríos Mamoré y Madeira<sup>89</sup>.

En agosto de 1896, colonos bolivianos fueron enviados a las tierras de Acre, y en 1899 se establece una sede administrativa boliviana para

<sup>89</sup> Bacelar, Jonildo. 2023. *História do Acre*. En: <https://www.brasil-turismo.com/acre/historia.htm>

recaudar un arancel del 30% a las exportaciones de caucho en Puerto Alonso (actualmente Porto Acre), lo cual generó conflictos políticos y militares entre Brasil y Bolivia hasta la firma del Tratado de Petrópolis de 1903.

El territorio comprendido entre la cabecera, en la margen izquierda, del río Acre y la margen derecha del río Iaco (o Yaco) era ocupada por habitantes de la etnia Machineris, pertenecientes al pueblo Arawak, quienes actualmente habitan el Área Indígena de Mamoadate. En esta región nace Assis, en la antigua plantación de caucho de

Paraguçu – Maranhão, deforestada en 1908 por tres hermanos del noreste: Berlamino Freire, Duroal Freire y Policarpo Freire. En 1958 recibió el nombre de Vila de Assis Brasil, en honor de Francisco de Assis Brasil, político y diplomático que, junto con el Barón de Río Branco, Ministro de Estado de Asuntos Exteriores, negoció la compra de Acre al gobierno boliviano<sup>90</sup>.

El 1 de marzo de 1963, la ciudad obtuvo la autonomía municipal y, por la Ley Estatal 588, de 14 de mayo de 1976, se emancipó del municipio de Brasiléia.



Francisco de Assis, encargado del Registro Fiscal Federal. En: Alma Acreana (2016) <https://almaacreana.blogspot.com/2016/02/53-fotos-raras-do-acre-antigo-parte-ii.html>

### **El Movimiento Siringuero en Defensa de los Bosques**

La exorbitante demanda de caucho durante la Primera y Segunda Guerra Mundial superaba largamente la oferta procedente de la producción natural de las Américas como de Asia. Debido a ello, diversos laboratorios europeos y americanos

intensificaron sus investigaciones orientadas a la síntesis de polímeros que permitieran una producción a escala industrial de caucho sintético, y que redujera los costos del transporte y distribución. Para 1950 ya se contaban con más de

<sup>90</sup> <https://www.assisbrasil.ac.gov.br/municipio>

10 tipos de polímeros industriales que abastecían de caucho a la próspera industria automotriz y aeronáutica, entre otras.

En la década de 1960, los precios del caucho natural se habían desplomado. Los terratenientes de las fincas vendieron las tierras a ganaderos, y los siringueros tradicionales fueron expulsados de sus hogares y de los bosques. Hacia 1970, **Wilson Pinheiro**, presidente del Sindicato de Trabajadores Rurales de Brasiléia, junto con **Francisco Alves Mendes Filho**, conocido como **Chico Mendes**, presidente del Sindicato de Trabajadores Rurales de Xapuri, organizaron a los siringueros para realizar manifestaciones masivas contra la tala de árboles en la Amazonía, contra la expansión

de la ganadería y la quema de los bosques. Empezaron a bloquear carreteras, retener la madera talada y desarmar a los guardias de los ganaderos.

**El 21 de julio de 1980, Pinheiro fue asesinado por los guardias contratados de los rancheros. El 22 de diciembre de 1988, Chico Mendes también es asesinado por un escuadrón de sicarios de la Unión Demócrata Ruralista, asociación que agrupaba a los terratenientes y ganaderos de la zona. Las repercusiones políticas y sociales de estos asesinatos, y la defensa de los bosques por los siringueros dieron origen a parte de los movimientos ambientalistas de defensa de bosques en Brasil, Latinoamérica y a nivel global.**



*Wilson Pinheiro*



*Chico Mendes*

### III.4 ACUERDOS MULTILATERALES

La Triple Frontera Perú, Brasil y Bolivia posee características complejas derivadas de su ubicación geográfica que la convierten en una región con múltiples desafíos en infraestructura y conectividad. Los tres países presentan amenazas y riesgos comunes ligados a la criminalidad organizada transnacional que atentan contra la seguridad, estabilidad y desarrollo de las comunidades, tales como la minería ilegal, el tráfico ilícito de drogas, entre otros<sup>91</sup>.

De acuerdo con la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (2023), el Perú no cuenta con acuerdos comerciales suscritos de manera exclusiva entre Bolivia, Brasil y Perú, ni con algún tipo de acuerdo que, de manera específica, se refiera a la Triple Frontera entre dichos países<sup>92</sup>. No obstante, en el marco de los Mecanismos de Integración Regional de los cuales el Perú forma parte, se encuentran<sup>93</sup>:

- El Mercado Común del Sur (MERCOSUR), esquema de integración del que Brasil es miembro pleno, Bolivia se encuentra en proceso de adhesión y el Perú tiene estatus de Estado Asociado. La modalidad empleada para la suscripción de acuerdos comerciales es bilateral con los países asociados al MERCOSUR. En ese sentido Bolivia cuenta con el "Acuerdo de Complementación Económica N° 36 - ACE 36", de fecha 17 de diciembre de 1996, y en mérito a la Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. N.º 13/15, una vez ratificada su adhesión, como miembro pleno Bolivia deberá adoptar el acervo normativo vigente del MERCOSUR en un plazo máximo de 4 años, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del Protocolo. Por su parte, el Perú cuenta con el "Acuerdo de Complementación Económica N° 58 - ACE 58", vigente desde el año 2006.
- La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), que cuenta con trece 13 Estados Miembros, entre los que se encuentran Bolivia, Brasil y Perú. Al 2023, se han identificado 11 acuerdos multilaterales vigentes aplicables a los países que comparten la frontera mencionada.

<sup>91</sup> Carta (TAI) N° 0-2-B/569 del 06 de diciembre del 2023.

<sup>92</sup> Carta (TAI) N° 0-2-B/572 del 12 de diciembre del 2023.

<sup>93</sup> Ídem

- Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), es la organización intergubernamental conformada el 23 de mayo de 2008 por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela, a fin de construir un espacio de

integración y unión cultural, social, económica y política entre sus pueblos, dando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, educación, energía, infraestructura, financiamiento, medio ambiente, entre otros<sup>94</sup>.

### TRATADOS Y CONVENIOS ENTRE PERÚ, BRASIL Y BOLIVIA (2023)

PAÍSES	DELIMITACIÓN
Perú - Bolivia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tratado de Límites entre la República del Perú y la República de Bolivia del 15 de noviembre de 1826 (No vigente)</li> <li>- Protocolo para continuar las Conferencias suspensas entre la Legación permanente del Perú y el Ministerio de Bolivia sobre la cuestión de Fronteras del 10 de junio de 1870.</li> <li>- Tratado Preliminar de Límites y Tratado Complementario del 24 de abril de 1886, actualmente vigente.</li> <li>- Protocolo Complementario del Tratado Preliminar de Límites entre Perú y Bolivia del 24 de abril de 1886, actualmente vigente.</li> <li>- Protocolo Gómez – Polar nombrando Comisión Mixta para la delimitación de la Frontera ocasionado por la reclamación del Perú del 16 de enero de 1897 (No vigente).</li> <li>- Protocolo Gómez – Polar para la delimitación definitiva de la Frontera y Acordando someter los puntos en desacuerdo a la reina regente de España (Reclamación del Perú de 16 de enero de 1897) del 03 de junio de 1897 (No vigente).</li> <li>- Tratado sobre Demarcación de Fronteras entre el Perú y Bolivia del 23 de septiembre de 1902, actualmente vigente.</li> </ul>

<sup>94</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia. 2023. En:

<https://www.cancilleria.gob.bo/mre/regional/>

- *Laudo arbitral del Gobierno Argentino en la Controversia de Límites entre el Perú y Bolivia, del 9 de julio de 1909, actualmente vigente.*
- *Tratado de Rectificación de Fronteras entre Perú y Bolivia del 17 de septiembre de 1909, actualmente vigente.*
- *Protocolo para la Ejecución del Tratado de Rectificación de Fronteras de 1909. Del 30 de marzo de 1911, actualmente vigente.*
- *Segundo Protocolo para la ejecución del Tratado de Rectificación de Fronteras de 1909 con Bolivia del 15 de abril de 1911, actualmente vigente*
- *Convenio Modificando el Protocolo de 30 de marzo de 1911, sobre la Demarcación de la Frontera entre Manuripe y el Acre, del 06 de mayo de 1912, actualmente vigente.*
- *Protocolo para el Estudio y Demarcación de la Frontera del 02 de junio de 1925.*
- *Protocolo Ratificatorio de la Demarcación de la Segunda Sección de la Frontera (Península Copacabana) del 15 de enero de 1932, actualmente vigente.*
- *Cumplimiento del Protocolo ratificatorio de la Demarcación de la península de Copacabana con Bolivia del 8 de noviembre de 1939, actualmente vigente.*
- *Acuerdo sobre Régimen Fronterizo con Bolivia del 4 de octubre de 1940, actualmente vigente*
- *Acuerdo para la Organización de una Comisión Mixta que estudie la construcción del Tramo de la Carretera Panamericana entre un punto de la Frontera Perú – Bolivia y la Paz, del 18 de octubre de 1941, actualmente vigente.*
- *Reglamento General de la Comisión Mixta Permanente Peruano – Boliviana de reposición y densificación de hitos de la Frontera Común (COMIPERDH) del 20 de julio de 1984, actualmente vigente.*



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Acuerdo sobre Sanidad Animal a nivel de la frontera entre el gobierno de la República del Perú y del Gobierno de la República de Bolivia, del 21 de noviembre de 1990, actualmente vigente.</i></li> <li>- <i>Acuerdo sobre el Reglamento del Comité de Fronteras entre la República de Bolivia y la República del Perú, del 14 de diciembre de 1998, actualmente vigente.</i></li> <li>- <i>Reglamento General de los Comités de Frontera entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia, del 30 de agosto del 2011.</i></li> <li>- <i>Acuerdo Específico entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia para el Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) Desaguadero, del 01 de septiembre del 2017, actualmente vigente.</i></li> <li>- <i>Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia relativo a la Habilitación del Paso de Frontera San Lorenzo – Extrema del 25 de octubre del 2018, actualmente vigente.</i></li> <li>- <i>Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia relativo a la Ampliación de la Vigencia del Acuerdo sobre la Habilitación del Paso de Frontera San Lorenzo – Extrema del 25 de octubre del 2018, actualmente vigente.</i></li> <li>- <i>Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia relativo a la Ampliación de la Vigencia del Acuerdo sobre la Habilitación del Paso de Frontera San Lorenzo – Extrema del 16 de enero del 2019, actualmente vigente.</i></li> <li>- <i>Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia para la Habilitación Permanente del Paso de Fronteras San Lorenzo – Extrema del 09 de marzo del 2020.</i></li> </ul>
<p><i>Perú - Brasil</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Tratado entre el Perú y el Brasil para completar la Determinación de las Fronteras entre los dos países y establecer Principios Generales sobre su Comercio y Navegación en la Cuenca del Amazonas (Del 8 de septiembre de 1909, vigente).</i></li> </ul>

- *Protocolo sobre la Comisión Mixta Demarcatoria de la Frontera Peruana - Brasileira (Del 29 de abril de 1912 - No vigente)*
- *Acuerdo entre el Gobierno del Perú y de Brasil sobre Constitución de la Comisión Mixta de Inspección de Hitos y de la Frontera Peruano - Brasileira (6 de octubre de 1975, vigente)*
- ***Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la implementación del proyecto "Fortalecimiento del Proceso de Implementación de la Vigilancia Sanitaria Internacional en Puertos, Aeropuertos y Fronteras del Perú" (Del 17 de mayo del 2008, vigente).***
- *Acuerdo que modifica el Reglamento de los Comités de Frontera Perú - Brasil (Del 28 de abril del 2009, vigente).*
- ***Acuerdo Marco entre la República del Perú y la República Federativa del Brasil para el establecimiento de Sistemas de Control Integrado en los Pasos de Frontera de Perú y Brasil (Del 11 de diciembre del 2009 - Según el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú al 2023, este acuerdo aún no estaría en vigor).***
- *Acuerdo Complementario al Acuerdo Marco entre el Gobierno de la República Federativa del Brasil y el Gobierno de la República del Perú para el establecimiento de la "Zona de Integración Fronteriza Perú - Brasil" para la creación del Subgrupo de Trabajo sobre Salud en la Frontera (Del 16 de junio del 2010. Según el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú al 2023, este acuerdo aún no estaría en vigor).*
- *Acuerdo para el Establecimiento del Comité de Frontera Islandia - Benjamin Constant (Nota DAI/DAM/1-PAIM-BRAS-PERU del 16 de junio del 2010. Según el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú al 2023, este acuerdo aún no estaría en vigor).*
- *Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para el Establecimiento del Comité de Frontera Purús - Santa Rosa de Purús (Del 31 de octubre del 2011).*

<p><b>Brasil - Bolivia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>El Tratado de La Paz de Ayacucho establece la línea Madeira-Yavarí como frontera común entre Brasil y Bolivia (1867)</i></li>   <li>- <i>Revolución Acreana de Plácido de Castro. 60 mil brasileños se oponen al Gobierno boliviano y al arrendamiento del Acre a la empresa norteamericana "Bolivian Syndicate", en 1902.</i></li>   <li>- <i>Tratado de Petrópolis. Acre es incorporado a Brasil, que paga la indemnización de 2 millones de libras a Bolivia y se compromete a construir el ferrocarril Madeira-Mamoré de 1903.</i></li>   <li>- <i>Firma de un modus vivendi con Bolivia sobre el Acre para el cese de las hostilidades (1903)</i></li>   <li>- <i>Tratado de Bogotá entre Colombia y el Brasil (Bogotá, el 24 de abril de 1907).</i></li>   <li>- <i>Tratado de Límites y Navegación Fluvial entre Colombia y Brasil (Río de Janeiro, 15 de noviembre de 1928).</i></li>   <li>- <i>Tratado de Roboré de 1954, y las Notas Reversales de 1958 sobre los límites fronterizos, la compra de hidrocarburos líquidos y gaseosos de Bolivia por parte de la República Federativa de Brasil, aranceles preferenciales para productos bolivianos y brasileños, la construcción de un gasoducto, obras ferroviarias y cooperación económica.</i></li>   <li>- <i>Tratado de la Cuenca del Plata entre los países de Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay de 1969.</i></li>   <li>- <i>Acuerdo de Cooperación y Complementación Industrial de 1972. Estableció la compra, por parte de Brasil de gas natural boliviano, la implementación de proyectos destinados a fortalecer la economía de Bolivia, y la construcción de un gasoducto entre Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) y la refinería de Paulínia, en São Paulo (Brasil)</i></li>   <li>- <i>Acuerdo de Compra de Gas Natural Boliviano. Construcción de un gasoducto de 3,000 km (1992)</i></li> </ul>
--------------------------------	---

- *Acuerdo para la Exención de Impuestos para la Implementación del Gasoducto Brasil-Bolivia (1996)*
- *Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y Bolivia (1996)*
- *Acuerdo bilateral de perdón de la deuda boliviana por el valor actual de US\$ 53 millones por parte de la República Federativa de Brasil. Acuerdo Marco BNDES para Bolivia (Julio, 2004)*
- *Acuerdo Brasil-Bolivia de Facilitación para el Ingreso y Tránsito de los ciudadanos Nacionales en sus territorios (2004)*
- *Encuentro de Frontera entre los Presidentes de Brasil y Bolivia, entre Puerto Suárez y Ladário. Inauguración de dos tramos del Corredor Interoceánico Brasil-Bolivia-Chile. Profundización de las discusiones sobre la infraestructura regional, narcotráfico y comercio bilateral (15 de enero del 2009)*
- *Comités de Integración Fronteriza de 2011, buscan soluciones a problemas específicos de la zona de frontera. Se llevaron a cabo las siguientes reuniones:*
  - *Corumbá / Puerto Suárez (2011),*
  - *Brasiléia-Epitaciolândia / Cobija (2012),*
  - *Cáceres / San Matías (2013)*
  - *Guajará-Mirim/Guayaramerín (2013)*
  - *Guajará-Mirim/Guayaramerín (2016)*
  - *Corumbá / Puerto Suárez (2018)*
- *Acuerdo Interinstitucional Internacional Suscrito entre el Ministerio de Salud de la República Federativa del Brasil y el Ministerio de Salud del Estado Plurinacional de Bolivia en Materia de Cooperación en Salud en la Frontera (2017)*
- *El 4 de mayo del 2023 los gobiernos de Brasil y Bolivia acordaron la Reactivación de los Mecanismos de Diálogo Bilateral que permitirán, a través de distintos Comités y Comisiones mixtas, la implementación de una hoja de ruta sobre áreas de interés en temas de integración fronteriza, vial y ferroviaria; gestión de cuencas, recursos hídricos y navegación; lucha contra el contrabando, el tráfico transfronterizo y el crimen organizado, cooperación en seguridad y defensa para la integración económica, social y fronteriza entre*

	<p>Bolivia y Brasil,. energía y combustibles, la búsqueda de la paz social y la seguridad, el respeto de los derechos de los migrantes y el desarrollo de nuevos mecanismos financieros que faciliten la integración comercial y económica. La agenda bilateral incluye el apoyo mutuo para temas judiciales, operaciones en asistencia humanitaria en la gestión de riesgos naturales, la defensa de las zonas fronterizas, la cooperación política para promover las relaciones entre ambas instituciones policiales en las fronteras; así como la actualización del Acuerdo de 1996 referido a mecanismos consulares, cooperación de lucha contra la trata y tráfico, entre otros.</p>
<p><b>Acuerdos Multilaterales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre, 1 de enero de 1990, actualmente vigente.</li> </ul>

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (2023) / Ministério das Relações Exteriores (2023). En: <https://www.gov.br/mre/es/temas/relaciones-bilaterales/todos-los-paises/estado-plurinacional-de-bolivia>  
 Cancillería del Gobierno de Bolivia (2023). En: <https://www.cancilleria.gob.bo/mre/2023/05/04/4048/>

ACUERDOS ALADI APLICABLES A LA TRIPLE FRONTERA	Entrada en vigor
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo Regional de Apertura de Mercados en Favor de Bolivia<sup>95</sup></li> </ul>	1/05/1983
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo Regional de Apertura de Mercados a favor del Ecuador<sup>96</sup></li> </ul>	1/05/1983
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo Regional relativo a la preferencia Arancelaria Regional<sup>97</sup></li> </ul>	1/07/1984
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo Regional de Apertura de Mercados en favor de Paraguay<sup>98</sup></li> </ul>	1/07/1984
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo Regional de Cooperación e Intercambio de Bienes en las Áreas Cultural, Educación y Científica<sup>99</sup></li> </ul>	1/01/1989
<ul style="list-style-type: none"> <li>• AAP.A14TM N.º 3 - Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre<sup>100</sup></li> </ul>	26/09/1991

<sup>95</sup> <https://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/0f226c9002f6aebf03257491004226fe/66f4ce4f3a399d0b03256824004e9d46?OpenDocument>

<sup>96</sup> <https://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/0f226c9002f6aebf03257491004226fe/bf0d48f646eb92f10325682400521605?OpenDocument>

<sup>97</sup> <https://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/0f226c9002f6aebf03257491004226fe/d98f20ae1a3e1d7c0325834d0049ff02?OpenDocument>

<sup>98</sup> <https://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/0f226c9002f6aebf03257491004226fe/3b27eb7e495467b40325682400610e5b?OpenDocument>

<sup>99</sup> <https://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/0f226c9002f6aebf03257491004226fe/859620a88cc0108f032579a000556b03?OpenDocument>

<sup>100</sup> <https://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/0f226c9002f6aebf03257491004226fe/a0b442a36c50c2d20325682500602655?OpenDocument>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• AAP.A14TM N.º 4 – Acuerdo para la Promoción Turística de América del Sur<sup>101</sup></li> </ul>	5/11/1991
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo de Alcance parcial para la liberación y expansión del Comercio Intrarregional de Semillas y sus Protocolos Adicionales<sup>102</sup></li> </ul>	18/06/1993
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo Regional de Cooperación Científica y Tecnológica (Convenio Marco) entre los países miembros de ALADI<sup>103</sup></li> </ul>	4/04/1994
<ul style="list-style-type: none"> <li>• AAP.A14TM N.º 10 – Acuerdo sobre el Contrato de Transporte y la Responsabilidad Civil del Porteador en el Transporte Internacional de Mercancías por Carreteras<sup>104</sup></li> </ul>	2/05/1997
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo Marco para la Promoción del Comercio mediante la Superación de los Obstáculos Técnicos al Comercio<sup>105</sup></li> </ul>	Varía según la incorporación al ordenamiento interno
<ul style="list-style-type: none"> <li>• AAP.A14TM N.º 8 – Acuerdo sobre Reglamentación Básica Unificada de Tránsito<sup>106</sup></li> </ul>	17/07/2001

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (2023)

ACUERDO DE PROFUNDIZACIÓN ECONÓMICO COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

El Acuerdo de Profundización Económico Comercial entre la República del Perú y la República Federativa del Brasil se suscribió en Lima el 29 de abril de 2016, en el marco de la agenda renovada y ampliada en la relación

económica y comercial bilateral que ambos gobiernos decidieron implementar en julio el 2015. El Acuerdo versa sobre Inversiones, Comercio de Servicios y Contratación Pública, las que se suman a los compromisos de ambos países en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 58 suscrito por el Perú y el MERCOSUR que regula el comercio de bienes. En tal sentido, tiene como objetivo promover las

<sup>101</sup> <https://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/0f226c9002f6aebf03257491004226fe/c947b7dc8dd03ef90325682500607705?OpenDocument>

<sup>102</sup> <https://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/0f226c9002f6aebf03257491004226fe/aaf71a0206108811032578e6005649c1?OpenDocument>

<sup>103</sup> <https://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/0f226c9002f6aebf03257491004226fe/fc5e99be368f1f0203256825006a1acc?OpenDocument>

<sup>104</sup> <https://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/0f226c9002f6aebf03257491004226fe/9d7c08ca93596b3503256825006219b2?OpenDocument>

<sup>105</sup> <https://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/0f226c9002f6aebf03257491004226fe/a9f952777fc6c4160325870a006d4235?OpenDocument>

<sup>106</sup> <https://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/0f226c9002f6aebf03257491004226fe/7dc093d487a584fb032568250061810c?OpenDocument>

*inversiones bilaterales, fortalecer e impulsar el comercio de servicios y aprovechar las oportunidades que brindan las adquisiciones efectuadas por los Estados*<sup>107</sup>.

#### V GABINETE BINACIONAL PERÚ – BOLIVIA

*En junio del 2019 se llevó a cabo en la ciudad de Ilo (Perú) el V Gabinete Binacional Perú – Bolivia, en el cual se suscribieron 12 acuerdos y 92 compromisos orientados a fortalecer la integración y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones fronterizas. Entre los acuerdos adoptados destaca el Plan Binacional de Descontaminación y Uso racional de los Recursos Hídricos del Lago Titicaca. La agenda binacional también incluye acciones conjuntas para enfrentar al crimen organizado y tráfico transfronterizo; la integración energética y la construcción del Gasoducto Sur Peruano; la prevención y la lucha frontal contra la corrupción, así como la lucha contra la minería ilegal en las cuencas de los ríos Suches y Madre de Dios.*

#### VI GABINETE BINACIONAL PERÚ – BOLIVIA<sup>108</sup>

*El VI Gabinete Binacional Perú – Bolivia se llevó a cabo el 30 de octubre del 2021, y abordó temas relacionados a los Ejes: i) Medio Ambiente y*

*Recursos Hídricos Transfronterizos; ii) Seguridad y Defensa; iii) Desarrollo Económico, políticas sociales y fortalecimiento institucional; iv) Infraestructura para la integración y el desarrollo. Entre los acuerdos suscritos se encuentran:*

- *Memorándum Binacional que aprueba el Plan Operativo Anual de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa - ALT.*
- *Memorándum Binacional para la Transferencia de Bienes de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó Y Salar de Coipasa - ALT al Servicio Nacional de Hidrografía Naval de Bolivia - SNHN.*
- *Acuerdo Interinstitucional de Cooperación entre el Ministerio de Hidrocarburos y Energías del Estado Plurinacional de Bolivia y el Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú para la Comercialización de GLP en poblaciones del Perú.*
- *Acuerdo Interinstitucional de Cooperación entre el Ministerio de Hidrocarburos del*

<sup>107</sup> MINCETUR. 2023. Acuerdos Comerciales del Perú. En: [https://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/Por\\_entrar\\_Vigencia/Brasil/inicio.html](https://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/Por_entrar_Vigencia/Brasil/inicio.html)

<sup>108</sup> Fuente: La República. 2021. En: <https://larepublica.pe/politica/2021/10/31/gabinete-binacional-peru-bolivia-conoce-los-10-acuerdos-e-instrumentos-suscritos-por-pedro-castillo-y-luis-arce>

*Estado Plurinacional de Bolivia y el Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú para la Integración Energética a través de la Interconexión de Gasoductos.*

---

- *Acuerdo Interinstitucional de Cooperación entre el Ministerio de Hidrocarburos y Energías del Estado Plurinacional de Bolivia y el Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú sobre la construcción y operación de redes de distribución de Gas Natural en las poblaciones de frontera y otras de la República del Perú.*
  - *Acuerdo Interinstitucional de Cooperación entre el Ministerio de Hidrocarburos y Energías del Estado Plurinacional de Bolivia y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de la República del Perú para la Promoción de la comercialización de urea para uso agrícola.*
- 
- *Acuerdo Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda del Estado Plurinacional de Bolivia y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones de la República del Perú para el Establecimiento de un Protocolo de*

*Medición de los Parámetros Técnicos de los Servicios de Radio y Televisión en la Zona de Frontera.*

- *Acuerdo Interinstitucional Internacional de Cooperación para el Intercambio de Experiencias y Fortalecimiento Institucional entre el Ministerio de Minería y Metalurgia del Estado Plurinacional de Bolivia y el Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú.*
  - *Acuerdo Específico entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras del Estado Plurinacional de Bolivia y el Ministerio de la Producción de la República del Perú para la Realización Anual de Cruceros de Investigación en el Lago Titicaca.*
  - *Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual – SENAPI del Estado Plurinacional de Bolivia y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI de la República del Perú.*
- 

*Anexo I: Acuerdos Binacionales en el Contexto de la Triple Frontera Perú – Brasil - Bolivia*



## IV. CONTEXTO DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA EN LA TRIPLE FRONTERA PERÚ - COLOMBIA - BRASIL

### IV.1 *Narcotráfico y Criminalidad Organizada en la Triple Frontera Perú, Bolivia y Brasil*

Perú, Colombia y Bolivia son los principales productores de hojas de coca y cocaína a nivel global<sup>109</sup>. De acuerdo con el US Department of State's International Narcotics Control Strategy Report 1986<sup>110</sup>, para mediados de la década de 1980, Bolivia era ya una fuente importante de hoja de coca, pasta básica y clorhidrato de cocaína (HCL) destinadas a la exportación a Estados Unidos y a los mercados europeos. La ambigüedad en la legislación boliviana de ese entonces respecto a la no prohibición del cultivo de coca atrajo a traficantes y trabajadores en todas las fases de la producción. La producción de hoja de coca en 1985 se estimaba en 34,250 hectáreas.

Desde 1960 hasta los 80, el cultivo de coca se concentró en las Yungas orientales de los Andes bolivianos. Sin embargo, datos oficiales del gobierno reportaban en 1984 la existencia de hasta 800 ha de cultivos de coca mezclados con café en la

región subtropical de Apolo, cercana a la frontera con Perú. La pobreza de los suelos en Apolo y la baja productividad de la coca obligaba a rotar las parcelas cada 5 años, exacerbando la deforestación y erosión de suelos. En el transcurso de los siguientes años, los traficantes adaptaron técnicas de cultivo y fertilización orientadas a incrementar la concentración de los alcaloides en las plantaciones de coca. Asimismo, fortalecieron las alianzas políticas regionales y locales haciendo del narcotráfico un negocio en crecimiento<sup>111</sup>.

Un reporte de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de la ONU estimó que en el 2010 se cultivaron en Bolivia 31000 hectáreas de coca, 20,000 hectáreas más de las autorizadas por la Ley 1008, generando una producción de 113 TM de cocaína, equivalente a 500 millones de dólares a nivel local<sup>112</sup>.

En la geopolítica del narcotráfico, Bolivia exhibe una posición estratégica debido a que cuenta con 6,834 km lineales de fronteras altamente vulnerables con Brasil, Argentina, Perú,

<sup>109</sup> Bartolomé, M. & V. Ventura B. 2019. *El papel de Bolivia dentro de los esquemas del tráfico de cocaína*. En: Elcano Royal Institute. ARI 102/2019. 8 p.

<sup>110</sup> Bureau of International Narcotics Matters of the US Department of State. 1987. *International Narcotics Control Strategy Report 1986 - Vol. I*. Washington D.C. 296 p.

<sup>111</sup> Ídem.

<sup>112</sup> Antelo, Stephanie M. 2012. *El Narcotráfico en Bolivia: Un estudio comparado del mandato presidencial de Evo Morales y el periodo neoliberal de 1993 a 2003*. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Palermo. 67 p.

Paraguay y Chile, facilitando los flujos criminales transfronterizos desde Perú hasta el Beni y Santa Cruz, donde el clorhidrato es refinado, acopiado y distribuido hacia:

- Brasil, el segundo mercado nacional de cocaína a nivel mundial, con una amplia frontera altamente vulnerable
- Desde Brasil y Paraguay hacia los puertos marítimos atlánticos, desde donde se exporta hacia Europa, Asia y África Occidental (Angola y Guinea)<sup>113</sup>.

La cocaína que Bolivia trafica hacia el exterior procede de las plantaciones locales de las Yungas

y la región del Chapare (Bolivia)<sup>114</sup>, así como del VRAEM<sup>115</sup> y zonas fronterizas del sur del Perú, en particular la zona de la Triple Frontera y de la región de Desaguadero. Las autoridades peruanas estiman que aproximadamente el 35% de la pasta y clorhidrato producidos en el VRAEM y zonas fronterizas de Perú es transportada y comercializada a las zonas del Beni y Santa Cruz (Bolivia). El transporte se realiza a través de medios aéreos, en particular los 'narcovuelos', así como medios terrestres, fluviales y lacustres.

RUTAS DEL NARCOTRÁFICO: PERÚ - BOLIVIA - BRASIL		
Transporte Terrestre	Transporte Aéreo	Transporte Fluvial/Lacustre
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Iñapari (Madre de Dios - Perú)</li> <li>- Cobija, Filadelfia y Puerto Gonzalo Moreno en el departamento de Pando (Bolivia).</li> <li>- Desaguadero (Perú)</li> <li>- Copacabana, Puerto Acosta y Pelechuco en el departamento de La Paz (Bolivia)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vuelos clandestinos salen de Perú desde: Ayacucho, Huánuco, Junín, Madre de Dios, Pasco, San Martín y Ucayali</li> <li>- Bolivia recibiría aprox. el 95% de los "narcovuelos" procedentes del VRAEM y de la región de Ucayali, Perú. Las aeronaves suelen estar matriculadas en Bolivia y transportan un</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El trasiego por vía fluvial de Perú hacia Brasil y Bolivia se realiza a través de los ríos Juruá, Purús, Tahuamanu, Madre de Dios.</li> <li>- La cuenca del lago Titicaca y su red de afluentes que se extienden hasta las áreas fronterizas del país, utilizando lanchas y barcasas.</li> </ul>

<sup>113</sup> Ídem

<sup>114</sup> Al respecto, Bartolomé y Ventura (2019) señalan que el ex presidente de Bolivia Evo Morales, dirigente cocalero de la región del Chapare, incrementó los límites de la superficie legal de coca cultivable a 22,000 hectáreas, mientras sus opositores señalan que la demanda legal doméstica de coca en

Bolivia para usos tradicionales podría satisfacerse con 14.000 hectáreas. Sectores contrincantes al Movimiento al Socialismo (MAS) sostienen que diversos sectores del gobierno han sido capturados por la criminalidad y el narcotráfico.

<sup>115</sup> Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro en Perú.

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Por carretera, desde Bolpebra, Cobija, Puerto Evo y Villa Bella en Pando; Guayaramerín y Bella Vista, en Beni; y San Matías, Arroyo-Concepción y Puerto Quijarro, en Santa Cruz hasta Brasil.</li> <li>- Más del 90% de los pasos fronterizos son vulnerables debido a que el control es nulo.</li> <li>- Entre los pasos ilegales de contrabando y drogas entre Bolivia y Chile se encuentran: Pisiga, Tambo Quemado, Sabaya, Todos Santos, Huachacalla y el Salar de Uyuni. La principal ruta utilizada para el tráfico de cocaína desde Bolivia a Chile discurre desde Santa Cruz a Oruro y de allí a Colchane, donde se enlaza con la red de carreteras locales.</li> </ul>	<p>promedio de 300 a 500 kg de cocaína por vuelo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La mayoría de vuelos aterrizan en pistas clandestinas en Pando, La Paz (Apolo, Ixiamas y Rumenabaque), Beni (Magdalena, San Ramón, San Joaquín, San Borja, Trinidad, Santa Ana del Yacuma y Guayaramerín), que constituyen puntos intermedios para cargar combustible hacia Santa Cruz ((Ichilo, San Germán, Kilómetro 7, Buenavista y Santa Fe de Yapacaní), Brasil o Paraguay.</li> <li>- Desde el Beni y Tarija hacia Paraguay, y Santiago del Estero (Argentina)</li> <li>- tráfico de drogas aéreo incluye el lanzamiento de cargamentos desde avionetas volando bajo. Los paquetes son arrojados en regiones inhóspitas y poco transitadas, o zonas de cultivo en fincas privadas, siendo habitual el uso de geocalizadores para su rápida recuperación por tierra.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Por el río Bermejo (Bolivia) hacia Aguas Blancas en Argentina en barcazas denominadas “chalanas” que transitan sin pasar por la autoridad fronteriza.</li> <li>- Desde Puerto Quijarro y Puerto Suárez, localidades bolivianas ribereñas del río Paraguay; de ambos puntos parten embarcaciones que transportan hacia el sur la cocaína que cruza la frontera y es descargada en puntos clandestinos o los puertos fluviales Bahía Negra, Vallemí, Concepción, Antequera y Puerto Rosario, en la frontera con Argentina.</li> </ul>
--	---	--

Fuente: Bartolomé, M. & V. Ventura B. 2019.

Para UNODC (2020) la frecuencia del tráfico aéreo de cocaína, mediante vuelos ilegales no comerciales, con recorridos de oeste a este, en la ruta Perú-Bolivia-Brasil, y de noreste (Beni) a

sudeste (Brasil-Paraguay), hasta la Hidrovía Paraná-Paraguay es permanente y continua, siendo necesario para el gobierno boliviano operativizar la normativa sobre control del espacio

aéreo (radarización), incrementar los controles a la venta de combustible de aviación, registro y titularidad de aviones, registro de pilotos, centros de enseñanza de pilotaje de avionetas, planes de vuelos e importación de partes y repuestos de avión<sup>116</sup>.



Autoridades de Brasil estiman que el 80% de la droga que se produce y acopia en Bolivia tiene como destino las mafias brasileras, entre ellas la fracción paulista del Primer Comando de la Capital (PCC). La cocaína es destinada al mercado nacional y reexportación a Europa, representando billones de dólares de ganancias anuales<sup>117</sup>. El paso de Iñapari a Rio Branco y Cobija integra las redes de tráfico del Perú a Brasil y Bolivia respectivamente. Los cargamentos que llegan a Bolivia atraviesan el centro urbano fronterizo

Puerto Suárez – Corumbá hacia los Estados de Mato Grosso y Mato Grosso do Sul en Brasil<sup>118</sup>.

El narcotráfico en Bolivia es manejado por organizaciones internacionales, tales como la mafia siciliana, Primer Comando de la Capital (PCC) y Comando Vermelho de Brasil; el Cártel de Sinaloa y los Zetas de México; Sendero Luminoso; e incluso mafias rusas. También identifican la presencia de organizaciones colombianas como el Cártel del Norte del Valle; grupos paramilitares devenidos en Bandas Criminales (BACRIM) como las Autodefensas Campesinas de Casanare (ACC), Los Rastrojos y Los Urabeños; y frentes remanentes de las FARC. Los clanes familiares locales, como Candia-Castedo, el cártel de William Rosales Suárez, entre otros, permanecen subordinados a las organizaciones internacionales<sup>119</sup>.

Desde el 2014 al 2017 la División Antidrogas del Perú identificó hasta 7 clanes familiares peruanos, llamados “los cárteles criollos” que se habrían instalado en la región del Beni para operar desde allí el transporte de droga proveniente del Valle del Huallaga, del VRAEM y diversas localidades de

<sup>116</sup> UNODC. 2020. Informe sobre la destrucción de drogas ilegales incautadas en Bolivia entre enero y julio de 2020. En: <https://www.unodc.org/bolivia/es/La-UNODC-presento-el-Informe-sobre-la-destruccion-de-drogas-ilegales-incautadas-en-Bolivia-entre-enero-y-julio-de-2020.html>

<sup>117</sup> Periódico El Nuevo día. 24 de Julio de 2011. Bolivia encallada en ruta del narcotráfico Domingo. En: [http://www.eldia.com.bo/index.php?cat=362&pla=3&id\\_articulo=69166](http://www.eldia.com.bo/index.php?cat=362&pla=3&id_articulo=69166)

<sup>118</sup> Idem.

<sup>119</sup> Ibidem

*las regiones de Ucayali y Selva Central del Perú hacia Bolivia<sup>120,121</sup>.*

*En el marco de la IX Reunión de la Comisión Mixta Sobre Drogas y Delitos Conexos llevada a cabo en Santa Cruz en el 2016, se creó el Centro de Inteligencia Policial entre los países de Brasil, Perú y Bolivia a fin de promover y fortalecer el intercambio de información relacionada con las drogas entre las fuerzas del orden y los organismos de control de fronteras.*

*De otro lado, si bien Brasil no ha sido tradicionalmente un productor principal de hojas de coca, durante las últimas décadas se han incrementado los cultivos en el Estado de Amazonas en la frontera noroeste con Perú, y en Acre y Rondonia en la frontera suroeste con Perú y Bolivia. También han proliferado los laboratorios clandestinos para el acopio y refinamiento de la droga debido a la facilidad para adquirir los precursores químicos; así como las redes de narcotráfico y distribución de Clorhidrato para el mercado interno y para el trasiego hacia los aeropuertos y puertos marítimos de la costa atlántica, en particular de Sao Paulo, Paraná, Santa Catarina y Rio Grande do Sul. Brasil, a diferencia de Perú y Bolivia, cuenta con una*

*extensa red de carreteras nacionales e infraestructura vial interestatal que facilita el transporte terrestre de grandes cargamentos de droga, abaratando los costos y los riesgos del control.*

*Los cultivos de coca en el Perú forman parte de una larga tradición milenaria a lo largo y ancho de todo su territorio. Sin embargo, el desvío de la hoja de coca para la producción de pasta base se remonta a inicios del s. XX, cuando sus derivados eran promovidos como productos medicinales y energizantes. Para la década de los 80, el incremento de la demanda de cocaína en Estados Unidos propició que el fenómeno del narcotráfico alcanzara dimensiones socio-políticas y económicas alarmantes, al convertirse el Perú en el principal abastecedor de drogas al Cártel de Medellín de Pablo Escobar y otros cárteles colombianos. A nivel nacional, se consolida la alianza entre las organizaciones del narcotráfico y los grupos subversivos, configurando el esquema de narco-terrorismo. Las Naciones Unidas estimaban la existencia de hasta 130,000 hectáreas de cultivos de coca en el Valle del Huallaga a mediados de los 80<sup>122</sup>.*

<sup>120</sup> <https://larepublica.pe/politica/1135075-seis-capos-peruanos-del-narcotrafico-se-refugian-en-bolivia-con-falsa-identidad>

<sup>121</sup> <https://www.elperiodico-digital.com/2017/10/24/alertan-que-seis-capos-del-narcotrafico-del-peru-se-instalaron-en-bolivia/>

<sup>122</sup> Bureau of International Narcotics Matters of the US Department of State. 1987. Óp. Cit.

Para 1985, la DEA informaba que cargamentos de pasta y clorhidrato procedentes del Huallaga salían por diversos pasos fronterizos hacia Zarumilla y Tena (Ecuador), en avionetas clandestinas hacia Medellín y Cali (Colombia), en aviones privados y comerciales desde el Aeropuerto Internacional de Iquitos a Brasil, y en embarcaciones fluviales a Leticia (Colombia).

La producción de coca en el sur del Perú se concentraba en Cuzco, Puno y Madre de Dios. El comercio por las fronteras surorientales era aún incipiente, pero la implementación de programas de erradicación y la caída de los cárteles colombianos, aunado al incremento de la demanda de cocaína en Brasil y Argentina, generaron cambios en las rutas de exportación del narcotráfico hacia regiones amazónicas más remotas y donde la presencia de la autoridad y el Estado era más débil.

De acuerdo con el *International Narcotics Control Strategy Report 2022 del US State Department*, al 2020 los cultivos ilícitos de hojas de coca en el Perú subieron a 88,200 hectáreas, un 22.5% más que en el 2019<sup>123</sup>. Sin embargo, estas cifras superan las estadísticas reportadas por *United Nations Office on Drugs and Crime* (61,800 ha), y por *DEVIDA- Agencia del Estado peruano*

(61,777 hectáreas), para el mismo año. Esta inconsistencia en los registros del monitoreo de los cultivos ilícitos no permite sincerar las tendencias de expansión de las plantaciones de coca en las zonas de producción de clorhidrato y de tránsito hacia Brasil y Bolivia, ni planificar políticas preventivas o de control efectivas.

El US State Department también reportó que la producción potencial de cocaína pura en Perú aumentó un 25% en 2020, hasta 810 TM<sup>124</sup>.

Según el *Informe: Monitoreo de Cultivos de Coca (DEVIDA, 2023)*, para el año 2022 se reporta un **total nacional de 95,008 hectáreas de superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción, con un crecimiento del 18% respecto al 2021**<sup>125</sup>.

Según *DEVIDA (2023)*, los cultivos ilícitos en el Transecto Inambari – Tambopata, en la frontera con Bolivia, se incrementaron de 5,747 hectáreas en el 2018, a 10,373 ha en el 2022; mientras que en Madre de Dios la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción en el 2022 fue de 1,013 hectáreas, con una variación de 274% respecto al 2021<sup>126</sup>.

---

<sup>123</sup> United States Department of State. 2023. *International Narcotics Control Strategy Report 2022. Volume I - Drug and Chemical Control*. Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs. Washington, 232 p.

<sup>124</sup> *Idem*.

<sup>125</sup> Perú. *Monitoreo de cultivos de coca 2022*. Junio 2023. Lima: DEVIDA 2023, 150 pp.

<sup>126</sup> *Idem*.

## Worldwide Illicit Drug Crop Cultivation 2012-2020

(All figures in hectares)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Coca</b>									
Bolivia	25,000	27,000	35,000	36,500	37,500	31,000	32,900	42,200	39,400
Colombia	78,000	80,500	112,000	159,000	188,000	209,000	208,000	212,000	245,000
Peru	50,500	59,500	46,500	53,000	44,000	49,800	52,100	72,000	88,200
<b>Total Coca</b>	<b>153,500</b>	<b>167,000</b>	<b>193,500</b>	<b>248,500</b>	<b>269,500</b>	<b>289,800</b>	<b>293,000</b>	326,200	372,600

Fuente: United States Department of State. 2023. *International Narcotics Control Strategy Report 2022. Volume I - Drug and Chemical Control*. Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs. Washington, 232 p.

## Worldwide Potential Illicit Drug Production 2011-2019

(All figures in metric tons)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Potential Pure Cocaine</b>									
Bolivia	174	188	236	268	284	246	251	301	312
Colombia	263	279	353	564	775	906	869	918	1,010
Peru	388	460	409	445	462	481	527	649	810
<b>Total Potential Pure Cocaine</b>	<b>826</b>	<b>927</b>	<b>998</b>	<b>1,277</b>	<b>1,521</b>	<b>1,633</b>	<b>1,647</b>	<b>1,868</b>	<b>2,132</b>
<b>Potential Export-Quality Cocaine</b>									
Bolivia	203	240	316	321	333	285	276	328	337
Colombia	339	366	460	748	993	1,068	1,010	1,086	1,190
Peru	500	555	506	552	532	533	568	706	877
<b>Total Potential Export-Quality Cocaine</b>	<b>1,042</b>	<b>1,160</b>	<b>1,282</b>	<b>1,621</b>	<b>1,859</b>	<b>1,886</b>	<b>1,854</b>	<b>2,120</b>	<b>2,404</b>

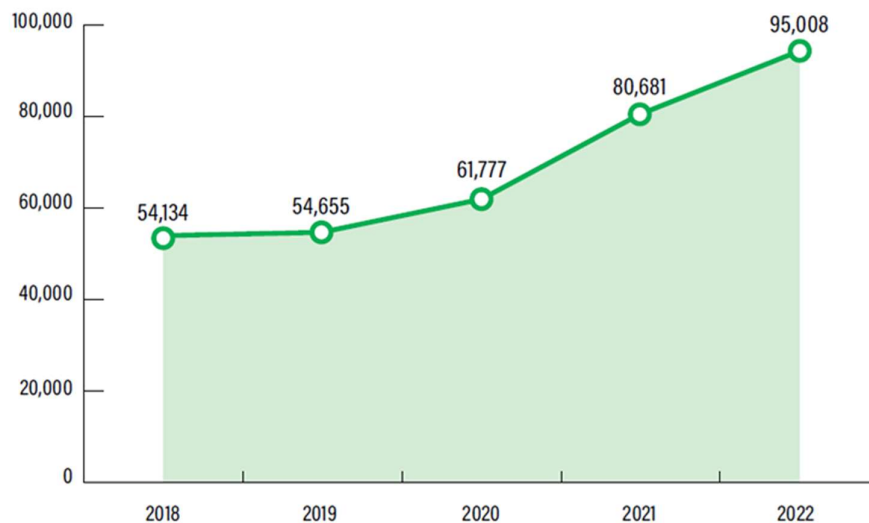
Fuente: US Department of State. 2023. *International Narcotics Control Strategy Report 2022. Volume I - Drug and Chemical Control*. Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs. Washington, 232 p.

## SUPERFICIE CULTIVADA CON ARBUSTO DE HOJA DE COCA EN PRODUCCIÓN



Fuente: DEVIDA (2023)

**Evolución de la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción, 2018 – 2022, en hectáreas**



Elaboración: Observatorio Peruano de Drogas-Devida.

Fuente: Monitoreo de cultivos de coca 2022. Junio 2023 Lima: DEVIDA 2023, 150 pp.



**GLOBAL ILLICIT CULTIVATION OF COCA BUSH, 2009 - 2021 (HECTARES)**

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<i>Bolivia</i>	30,900	31,000	27,200	25,300	23,000	20,400	20,200	23,100	24,500	23,100	25,500	29,400	30,500
<i>Colombia</i> <sup>a</sup>	73,000	62,000	64,000	48,000	48,000	69,000	96,000	146,000	171,000	169,000	154,000	142,800	204,300
<i>Perú</i> <sup>b</sup>	59,900	61,200	64,400										
<i>Perú</i> <sup>c</sup>			62,500	60,400	49,800	42,900	40,300	43,900	49,900	54,100	54,700	61,800	80,681 <sup>e</sup>
<b>Total</b>	163,800	154,200	155,600 <sup>d</sup>	133,700	120,800	132,300	156,500	213,000	245,400	246,200	234,200	234,200	296,600

Sources: Plurinational State of Bolivia: national illicit crop monitoring system supported by the United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC).

Colombia: national illicit crop monitoring system supported by UNODC.

Peru: national illicit crop monitoring system supported by UNODC.

Note: The World Drug Report 2012 (United Nations publication, Sales No. E.12.XI.1) (p. 41-42) presented different area concepts and their effect on comparability. Efforts to improve the comparability of estimates between countries continue; since 2011, the net area under coca bush cultivation on the reference date of 31 December was estimated for Peru, in addition to Colombia. The estimate presented for the Plurinational State of Bolivia represents the area under coca cultivation as interpreted on satellite imagery.

Notes:

a) Net area on 31 December.

b) Figures represent the area under coca cultivation as interpreted on satellite imagery (without deductions for subsequent eradication).

c) Net area on 31 December, deducting fields eradicated after satellite imagery was taken.

d) The global coca cultivation figure was calculated with the "area as interpreted on satellite imagery" for Peru in 2011.

e) The estimate of the illicit cultivation for the year 2021 includes 5 new areas (Amazonas, Bajo Huallaga, Bajo Ucayali, Camanti y Madre de Dios).

Based on the 14 areas monitored in the previous years, the cultivation estimate is 76158.

**Evolución de la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción según zona de monitoreo, 2018 – 2022, en hectáreas**

ZONA CON PRESENCIA DE CULTIVOS DE COCA	2018	2019	2020	2021	2022	VARIACIÓN % 2021 - 2022
Inambari-Tambopata	↑ 5,747	↑ 5,986	↑ 7,705	↑ 9,730	↑ 10,373	7%
Kosñipata	↓ 1,255	↑ 1,284	↑ 1,556	↑ 1,672	↑ 2,057	23%
La Convención-Lares	↓ 9,007	↓ 8,534	↓ 6,806	↓ 4,841	↓ 4,400	-9%
Madre de Dios	-	-	-	↑ 247	↑ 921	274%
<b>TOTAL</b>	<b>54,134</b>	<b>54,655</b>	<b>61,777</b>	<b>80,681</b>	<b>95,008</b>	<b>-</b>

\*Cifras ajustadas a la nueva delimitación de las zonas de Bajo Amazonas, Bajo Ucayali, Callería y Putumayo.

Elaboración: Observatorio Peruano de Drogas-Devida.

DEVIDA reporta que, en el 2022 se observó un crecimiento sostenido en la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción en la localidad de Inambari que pasó de 55 a 188 hectáreas, mientras que en Madre de Dios se incrementaron de 191 a 733 hectáreas. Asimismo, registró cultivos de hoja de coca en producción en el distrito de Huetpetuhe, provincia de Manu<sup>127</sup>.

Una investigación periodística de Mongabay identificó la expansión de los cultivos ilícitos en el centro poblado de Lechemayo, a la altura del Km 341 de la carretera Interoceánica, distrito de San Gabán, provincia de Carabaya. Según las autoridades del MININTER, los cultivos ilícitos se concentran en las zonas de amortiguamiento del

Parque Nacional Bahuaja Sonene y la Reserva Nacional Tambopata, ambas cercadas además por la minería ilegal. Asimismo, comprobaron que dicha producción es destinada casi en su totalidad a la producción de clorhidrato, ya que se encontraron varios laboratorios y pozas de maceración en la zona<sup>128</sup>.

El 'Global Report on Cocaine' elaborado por UNODC (2023) señala que enormes cantidades de cocaína son traficadas a través de las fronteras de los países productores: Colombia, Perú y Bolivia, especialmente por las fronteras del sur hacia Brasil y Paraguay mediante el uso de avionetas clandestinas, autos, buses, camiones y botes a través de los ríos amazónicos<sup>129</sup>.

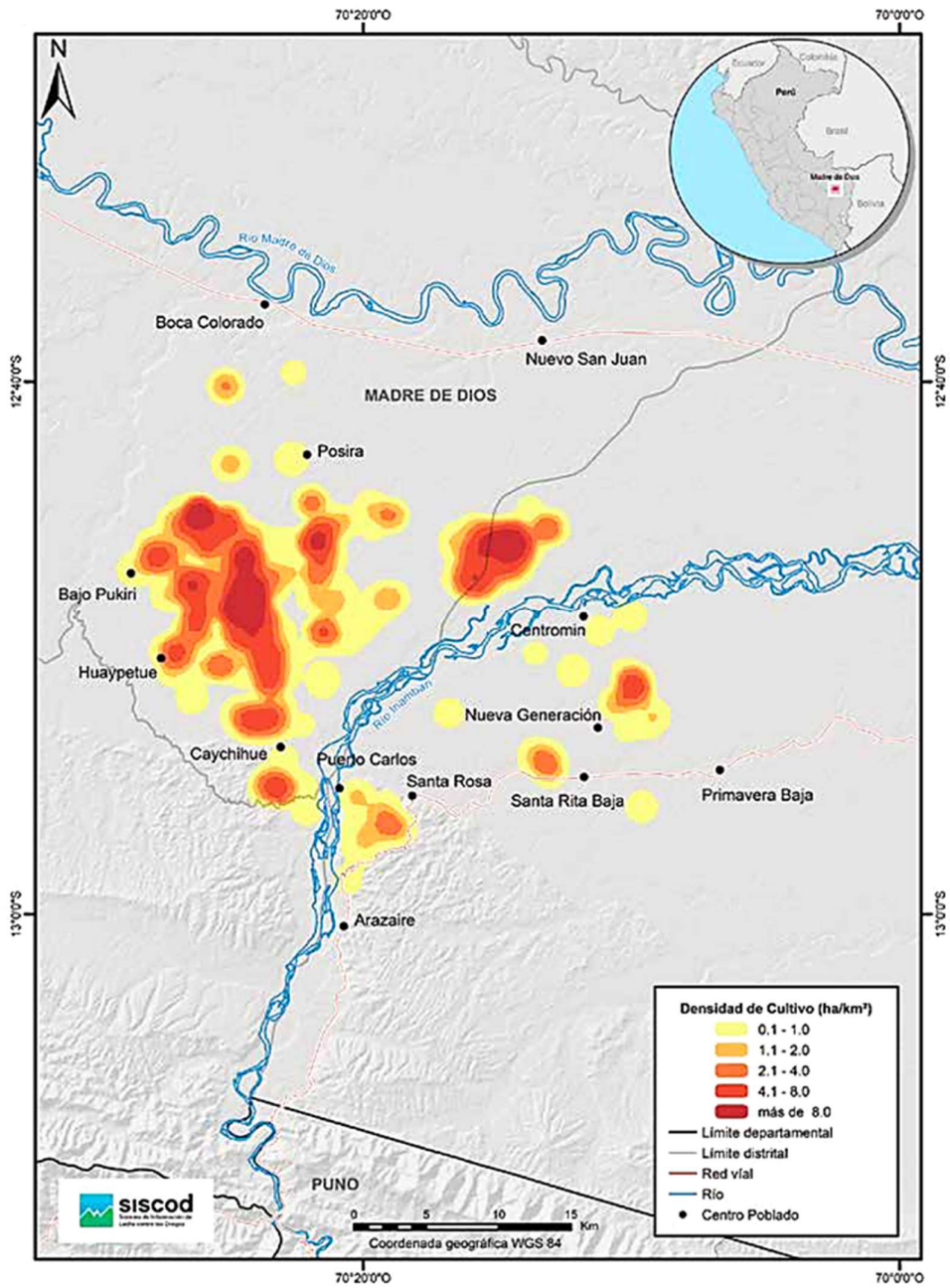
<sup>127</sup> Ibidem

<sup>128</sup> Romo, V. 2019. Perú: cultivos ilícitos de San Gabán acechan áreas protegidas de Madre de Dios y Puno.

Mongabay. En: <https://es.mongabay.com/2019/04/san-gaban-tambopata-bahuaja-sonene-narcotrafico-peru/>

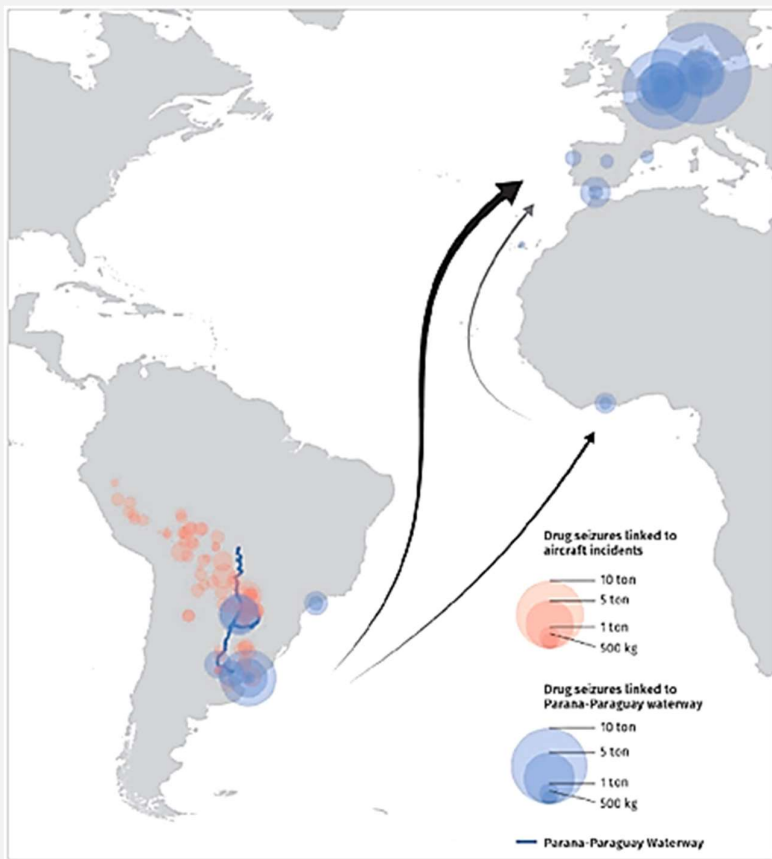
<sup>129</sup> UNODC. 2023. Global report on Cocaine 2023 – Local dynamics, global challenges. Viena, 184 p.

Mapa de densidad de superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción en la zona de Madre de Dios 2022



Fuente: DEVIDA, 2023.

**SEIZURES LINKED TO THE PARANÁ-PARAGUAY WATERWAY OR THE RIVER PLATE ESTUARY, AND AIRCRAFT-RELATED INCIDENTS ALONG THE SOUTHERN CONE ROUTE, 2017- SEPTEMBER 2022**



Fuente: UNODC. 2023. Global report on Cocaine 2023 – Local dynamics, global challenges.

**TRADITIONAL AND EMERGING INLAND COCAINE TRAFFICKING ROUTES TOWARDS THE SOUTHERN ATLANTIC**



The boundaries and names shown and the designations used on this map do not imply endorsement or acceptance by the United Nations.  
 Sources: UNODC, annual report questionnaire; UNODC Drugs Monitoring Platform; Official National Publications; UNODC, CRIMJUST Meeting of Strategic Analysts on Cocaine Trafficking and Markets, Girardot, Colombia, November 2021, and UNODC and Col. Brazil, Brazil in the regional and transatlantic cocaine supply chain: The impact of COVID-19, Cocaine Insights 4, UNODC, Vienna, July 2022

Fuente: UNODC. 2023. Global report on Cocaine 2023 – Local dynamics, global challenges.



Cultivos de coca en las márgenes de la vía Interoceánica, Madre de Dios. Diario El Comercio estima que ocupan unas 1.200 hectáreas. Fuente: Calloquispe, M. 2021. "No queremos ser otro VRAEM": coca ilegal y narcoavionetas invaden Madre de Dios. El Comercio 05 set. 2021.

Adicionalmente, el gobierno peruano identificó que entre enero a septiembre de 2021 ingresaron al país US\$ 422 millones de dólares potencialmente ilícitos. Según la Unidad de Inteligencia Financiera más de la mitad del dinero blanqueado en Perú en los últimos 9 años procede de la minería ilegal, actividad que movilizó US\$ 1,360 millones entre junio de 2020 y mayo de 2021, mientras que el narcotráfico movilizó US\$ 125 millones de dólares<sup>130</sup>.

La minería ilegal de oro, la madera ilegal, el narcotráfico y la corrupción pública siguen siendo las principales fuentes de fondos ilícitos en Perú,

debido a la limitada presencia del Estado en las regiones amazónicas, lo cual permite que grandes cantidades de mercancías ilegales, contrabando y dinero en efectivo crucen sus fronteras y transiten internamente. Una regulación deficiente y debilidad en el cumplimiento de las normas facilita el blanqueo de estas mercancías a través de empresas pantalla que utilizan el sistema bancario. Los fondos ilícitos también se mueven a través de notarios, agencias de transferencia de dinero, inmobiliarias, casas de cambio, cooperativas de crédito, cooperativas de automóviles, etc.<sup>131</sup>

---

<sup>130</sup> United States Department of State. 2023. *International Narcotics Control Strategy Report 2022. Volume II: Money*

*Laundering. Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs. Washington, 203 p.*

<sup>131</sup> Ídem

De manera complementaria, desde aproximadamente el 2010 Bolivia se convirtió en país de tránsito para los envíos de drogas desde Perú, pero también es un país de origen de coca y de procesamiento de cocaína. Según la Dirección Nacional Anti Drogas – DINANDRO del gobierno peruano, entre enero y abril del 2013 salieron 58 avionetas de Ciudad Constitución -a un ritmo estimado de 14 por mes- cargadas con 300 Kg de droga cada una, lo que significa una exportación total de 17,4 TM de drogas. El 2012 se detectaron 59 avionetas que salieron desde Pichis-Palcazú rumbo a Bolivia<sup>132</sup>. Las ‘narcoavionetas’ provienen en su mayoría de Santa Cruz, Bolivia y aterrizan en la selva de Pichis-Palcazú, donde cargan la droga y emprenden el retorno<sup>133</sup>. El alquiler de una avioneta en Bolivia cuesta unos US\$ 60,000; los pilotos cobran US\$ 20,000 por vuelo, los cuales dejan una ganancia neta de US\$ 300,000. Desde las pistas clandestinas de Perú sale PBC que es procesada en Bolivia y luego transportada a Brasil y Europa, donde 1 Kg de cocaína puede tasarse en US\$ 180,000<sup>134</sup>.

De acuerdo con las autoridades bolivianas, al 2013 operaban en la selva central del Perú 18 clanes familiares, pero el negocio es dirigido desde Santa

Cruz por cárteles mexicanos. El puente aéreo Ciudad Constitución (Perú) – Santa Cruz (Bolivia) se activó cuando el gobierno peruano suspende la interdicción aérea de vuelos ilegales. Sin embargo, las medidas de destrucción de pistas de aterrizaje en territorio peruano no tienen resultados porque son rehabilitadas rápidamente. A la fecha, la frontera Perú – Bolivia permite el libre tránsito de las narco-avionetas<sup>135</sup>.

En el 2020, UNODC estimó un total de 29,400 ha de cultivos de coca en Bolivia adicionales a las 22,000 ha de cultivos legales permitidos para usos tradicionales, de los cuales para ese año el gobierno boliviano no contaba con registros. En cuanto a la producción potencial estimada de cocaína pura fue de 312 TM en el 2020, los cuales fueron comercializados en Brasil, Paraguay, Argentina, y transportados a Europa y África occidental<sup>136</sup>.

Las principales fuentes de fondos ilícitos en Bolivia provienen del tráfico de cocaína, el contrabando de mercancías, la corrupción, la extracción ilegal de oro y los cambios informales de divisas, incluidos delitos financieros en los mercados de valores. Bolivia cuenta con 13 zonas francas comerciales e industriales. La falta de supervisión de estas zonas

---

<sup>132</sup> Revista DATOS. 2013. El boom del narcotráfico entre Bolivia y Perú. En: <https://datos-bo.com/nacion/el-boom-del-narcotrafico-entre-bolivia-y-peru/>

<sup>133</sup> Ídem.

<sup>134</sup> Ibidem

<sup>135</sup> Ibidem.

<sup>136</sup> United States Department of State. 2023. Óp. Cit. International Narcotics Control Strategy Report 2022. Volume I.

*aumenta la vulnerabilidad al tráfico y blanqueo de dinero.*<sup>137</sup>

*Desde el 2015, las autoridades del Servicio Nacional de Áreas Protegidas de Bolivia vienen identificando la presencia de taladores ilegales de Caoba y otras especies de maderas finas, así como la instalación de parcelas de coca en los municipios de Yapacaní, San Carlos y Buena Vista, provincia de Ichilo, dentro del Parque Nacional Amboró, así como diversas rutas de paso de la cocaína*

*procedente de Perú desde Puno hacia Cochabamba*<sup>138</sup>. Ya en el 2018, UNODC contabilizó más de 100 ha de cultivos ilegales de coca dentro de dicho Parque Nacional. Adicionalmente, el Informe de Monitoreo de Cultivos de Coca 2018 de la UNODC reseñaba que, de las 23,100 hectáreas de coca registradas en Bolivia, 224 estaban en 6 parques nacionales, y que la coca desviada al narcotráfico bordeó las 331 TM<sup>139</sup>.



*Cultivo ilegal de coca en el Parque Nacional Amboró, cerca del río Yapacaní (Bolivia). Foto: EL DEBER (2020).*



*Tala ilegal de caoba y cedro dentro del Parque Nacional Amboró (Bolivia). Foto: EL DEBER (2020).*

*El 11 y 12 de julio del 2019, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia se desarrolló la “VII Reunión de la Comisión Mixta Peruano-Boliviana sobre Cooperación en Materia de Desarrollo Alternativo, Prevención del Consumo,*

*Rehabilitación, Control del Tráfico Ilícito de Estupeficientes y Sustancias Controladas Psicotrópicas y sus Delitos Conexos”, con la finalidad de intensificar operativos conjuntos, intercambiar información e inteligencia en*

<sup>137</sup> US Department of State. 2023. *International Narcotics Control Strategy Report 2022. Volume II: Money Laundering*

<sup>138</sup> Fernández, N. 2020. *Bolivia: el narcotráfico opera en el corazón del parque Amboró. Mongabay. En:*

<https://es.mongabay.com/2020/05/bolivia-narcotrafico-en-el-parque-amboro/>

<sup>139</sup> Ídem

reducción de la oferta y demanda de drogas, realizar acciones de control del puente aéreo de la droga, así como acciones de control de lavado de activos<sup>140</sup>.

En septiembre del 2022, durante la IX Reunión de la Comisión Mixta Boliviano- Peruana realizada en Santa Cruz, los gobiernos de Perú y Bolivia se comprometieron a unir y fortalecer sus esfuerzos en la lucha contra el narcotráfico mediante<sup>141</sup>:

- El intercambio de información sobre las narcoavionetas ilegales que sobrevuelan el espacio aéreo fronterizo entre ambas naciones, sobre organizaciones criminales,

rutas, modus operandi, nuevas tendencias, tipos de drogas que se trafican, puestos de control, e inteligencia relacionada con el tráfico ilícito de drogas en la modalidad de puente aéreo Perú- Bolivia.

- El desarrollo de operativos binacionales coordinados y simultáneos en la frontera para detener a las bandas transnacionales que realizan estas operaciones delictivas<sup>142</sup>.
- La consolidación del Centro Regional de Inteligencia Antinarcoóticos (Cerian)<sup>143</sup>, con sede en Santa Cruz, a fin de reforzar la lucha contra el narcotráfico en la frontera.

---

<sup>140</sup> La reunión contó con la participación de la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (DEVIDA), la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú (DIRANDRO-PNP), la Oficina de Cooperación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas del Ministerio Público, la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (SUNAT-IQ), así como de la Embajada del Perú en Bolivia. Por parte del Estado Plurinacional de Bolivia participaron el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas, la Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (DG-FELCN), la Unidad de Prevención Holística, Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), la Fiscalía General del Estado, el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, la Aduana Nacional de Bolivia, entre otras autoridades.

<sup>141</sup> Hurtado, P. 2022. Bolivia and Peru Face Narcotrafficking Together. Rev. Diálogo Américas. En: <https://dialogo-americas.com/articles/bolivia-and-peru-face-narcotrafficking-together/>

<sup>142</sup> Ídem. El 11 de octubre, Perú y Bolivia presentaron los resultados del Plan Operativo Binacional Inti Raymi, realizado entre el 1 de agosto y el 15 de septiembre del 2022, que tuvo como objetivo controlar el narcotráfico en los 1,047 kilómetros de frontera entre ambos países. Ello permitió incautar más de 2 TM de droga, así como la destrucción de cuatro laboratorios de procesamiento de clorhidrato de cocaína y 16 laboratorios de pasta base de cocaína.

<sup>143</sup> Ibidem: "El objetivo del Cerian es coordinar las acciones contra el tráfico ilícito de drogas con los organismos encargados de la aplicación de la ley y del control de drogas de cinco países vecinos: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Perú".





Militares de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico de Bolivia hacen preparativos para el patrullaje aéreo de la frontera entre Bolivia y Perú, el 2 de octubre de 2022. (Foto: Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico de Bolivia)



## El narcotráfico invade los cielos de Bolivia

Decomiso de una avioneta y una tonelada de cocaína en la Amazonia boliviana en julio de 2023. **FOTO:** Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico  
El país se convirtió en un corredor estratégico para el transporte de la cocaína en la región.

Fuente: El Tiempo. 9 de enero de 2024. En: <https://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/el-narcotrafico-invade-los-cielos-de-bolivia-842579>

Durante las últimas décadas Brasil se ha convertido en uno de los principales destinos de las drogas, así como lugar privilegiado de tránsito debido a la amplitud, alta vulnerabilidad y porosidad de las fronteras con los tres países productores de cocaína: Colombia, Perú y Bolivia, a la amplia red de ríos y pasos clandestinos a través del bosque en los estados amazónicos, así como a una amplia red de caminos y carreteras en los Estados del Sureste brasileño que facilitan el transporte terrestre con mayor rapidez y a menor costo.

Brasil es otro 'nido de avispas' de grandes organizaciones criminales altamente violentas, profesionalizadas, con entrenamiento militar y mayor poder de fuego que las autoridades federales, que desde las cárceles dirigen todas las acciones de acopio, transporte, distribución, venta, exportación, seguridad y finanzas del narcotráfico, y operan en todo el país, como el PCC (Primeiro Comando da Capital) y el CV (Comando Vermelho). Estas organizaciones centrales, y sus redes de aliados comerciales y logísticos, coordinan y planean las operaciones desde las cárceles, a la vez que protegen los envíos de cocaína desde los países andinos, a través de Brasil, hasta Europa, África y Estados Unidos, pasando por los corredores del Caribe y Centroamérica<sup>144</sup>.

Billones de dólares se movilizan cada año en las Triples Fronteras Brasileñas procedentes del narcotráfico, contrabando, tráfico de armas, trata de personas, corrupción y tráfico de vida silvestre. Diversas investigaciones han documentado que los flujos ilícitos de dinero en la Triple Frontera Brasil - Paraguay - Argentina provee apoyo financiero a organizaciones terroristas internacionales como Hizballah, entre otras<sup>145</sup>.

Los métodos de blanqueo de capitales incluyen bancos, compra de bienes, mercados inmobiliarios, activos financieros, redes y empresas de envío de remesas, empresas ficticias, cuentas fantasma en entidades financieras locales e internacionales, casinos y casas de juego legales e ilegales, redes financieras informales, mercancías falsificadas; operaciones de factoring, venta de autos, fauna silvestre, madera, oro ilegal, ganado, caballos de carreras, obras de arte y otros artículos de lujo, y potencialmente cualquier actividad económica formal que permita sobrevalorar sus rentas para limpiar el dinero ilícito. Los delincuentes también utilizan paraísos fiscales y operadores en los mercados negros de cambio de divisas para blanquear ganancias ilícitas<sup>146</sup>.

---

<sup>144</sup> US Department of State. 2023. *International Narcotics Control Strategy Report 2022. Volume II: Money Laundering.*

<sup>145</sup> *Ídem.*

<sup>146</sup> *Ibidem.*

## ***Amenaza Inminente en las Regiones Fronterizas***

Según el Anuário Brasileiro De Segurança Pública 2018-2021, en la Amazonia Legal se han registrado 34 organizaciones criminales repartidas entre los Estados de Amazonas, Amapá, Acre, Pará, Mato Grosso, Roraima, Rondônia, Tocantins y Maranhão, de las más de 53 activas en Brasil. Entre ellas: Comando Vermelho (CV), Família do Norte (FDN) y Primeiro Comando da Capital (PCC), Comando Clase A (331), Sindicato RN, Primeiro Grupo Catarinense (PGC), las cuales se encargan de la compra de las drogas a los países productores como Perú y Bolivia, el transporte, la distribución y venta en Brasil, Paraguay, Argentina, y luego a Europa y África.

“El Cartel do Norte (antes Família do Norte) es considerada la principal facción de la región Amazonas, con ramificaciones en Pará. En Acre, el PCC, Bonde dos 13 (B13) e Ifara son las facciones que se enfrentan al CV. Hasta 2021, CV dominaba los Valles de Juruá y Cruzeiro do Sul, en la frontera con Perú y Bolivia, importante región para el narcotráfico internacional, pues

desde Perú salen las avionetas a Bolivia y luego la cocaína se distribuye por tierra y vía fluvial desde Cobija por la Carretera 13 y luego la Ruta 8 hasta Guayamerín (Bolivia), y de allí a Brasil, en la ruta: Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, Goiás, Tocantins y a los destinos de São Paulo o Río de Janeiro. El CV controla todos los afluentes del río Juruá, excepto el Moa, que pertenece al B13, y también controla todo el tráfico de drogas en Cruzeiro do Sul”<sup>147</sup>.

La carretera BR 364, que conecta los tres Estados, es una puerta abierta para el libre tránsito de las bandas criminales<sup>148</sup>. A ello se añade que, la falta de vigilancia y control en las zonas fronterizas con Ecuador, Colombia, Brasil y Bolivia favorecen el tráfico de drogas y de armas en ambos sentidos de las fronteras, a través de innumerables rutas clandestinas de fácil acceso y libre paso. En el lado brasilero, los Estados de Acre, Rondônia y Mato Grosso son las nuevas bases del crimen organizado ante la ausencia total del gobierno en regiones boscosas aisladas geográficamente, desde donde se irradian las organizaciones criminales a los países colindantes<sup>149</sup>.

---

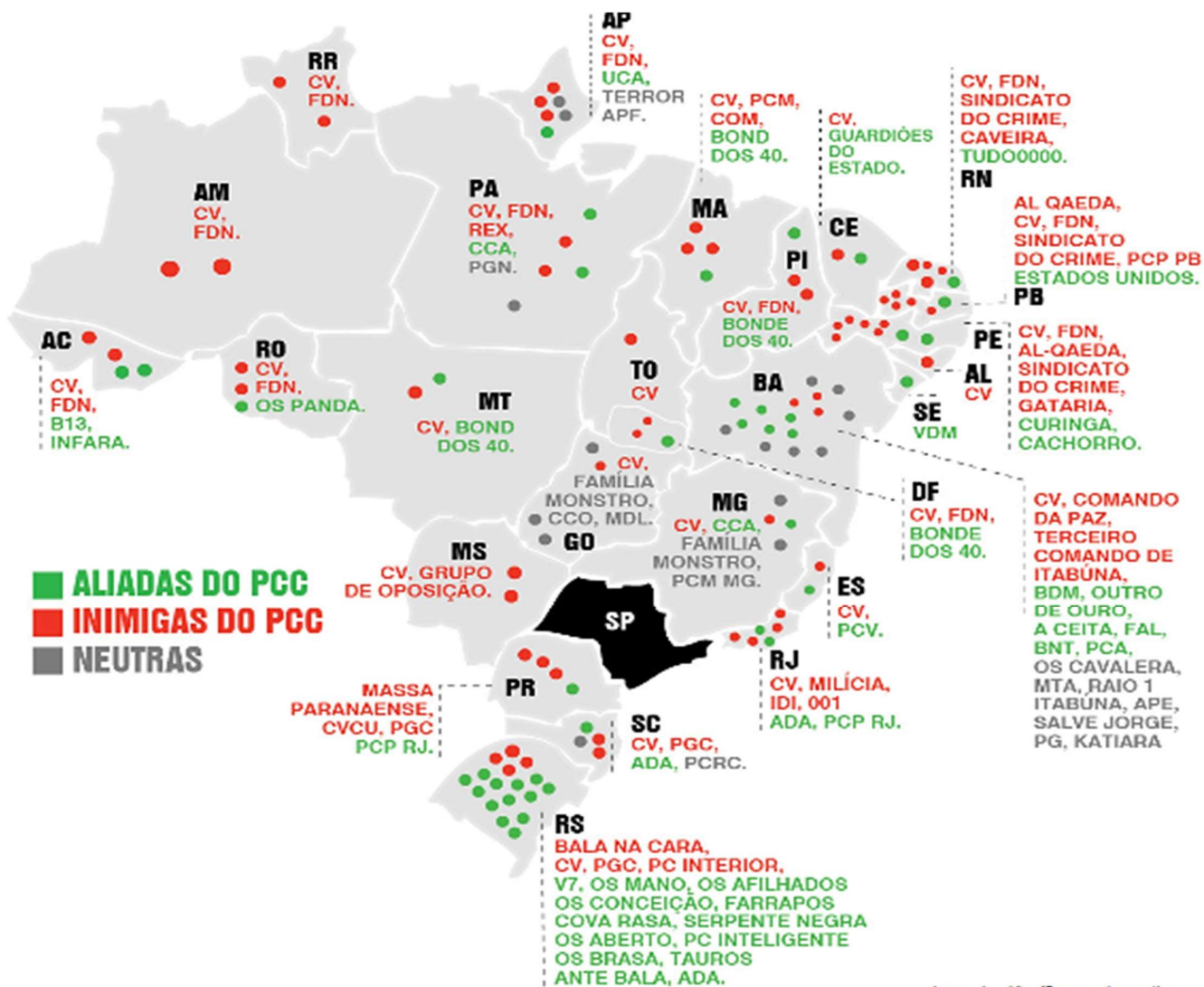
<sup>147</sup> Portal Amazonia. 2022. Facções criminosas: veja quais são e onde atuam na Amazônia Legal.

<sup>148</sup> Ídem. Asimismo, ciudades como Guajará-Mirim y Costa Marques (Roraima), Brasiléia (Acre), Cáceres (Mato Grosso), fronterizas con Bolivia carecen de vigilancia y control. Mato Grosso tiene 122 Km de frontera sin control policial, convirtiéndose en uno de los principales puntos de

entrada de drogas y armas. El Ejército mantiene un puesto de control en Corixa, con sólo 15 hombres para vigilar toda la longitud de la frontera.

<sup>149</sup> Alex, A. 2017. Total abandono das fronteiras fortalece facções criminosas e contrabando. En: Painel Político.

REDES Y ALIANZAS DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES EN BRASIL



## V. HALLAZGOS PRELIMINARES SOBRE EL CONSUMO Y COMERCIO DE FAUNA SILVESTRE

En el 2005, Roberto Chiarella advertía que uno de los principales factores que afectaba la gestión del territorio, la conservación y protección de los recursos naturales en la cuenca del río Acre, era el crecimiento desordenado de los núcleos urbanos. Así, avizoraba la tendencia hacia la conformación de una conurbación internacional trifronteriza debido a la apertura de la carretera interoceánica, la cual generaría una continuidad física entre los centros poblados de Iñapari, Assis Brasil y Bolpebra. Ello agudizaría la contaminación del medio ambiente, depredación de los recursos naturales, delincuencia, prostitución, tráfico y abuso de drogas, contrabando, entre otros problemas que limitan la eficiencia en la gestión de uno de los territorios megabiocdiversos del planeta, afectando el ambiente y los ecosistemas en la cuenca del río Acre<sup>150</sup>.

De acuerdo con la OTCA (2023), “en los últimos años, la degradación y la pérdida de biodiversidad en la Amazonía se ha incrementado amenazando sus funciones y servicios ecosistémicos, y las

contribuciones de la naturaleza para las personas que son de importancia vital para los pueblos indígenas<sup>151</sup>. El aumento en la deforestación e incendios forestales en los países de la Amazonía es mayor en los territorios donde se evidencia una falta de gobernanza y ausencia del Estado. Las transformaciones y el cambio de uso de suelo están relacionados con:

- Los procesos de colonización.
- La expansión de la frontera agropecuaria por cultivos de palma, soya, cacao, ganadería intensiva y extensiva, entre otras.
- La expansión ilegal, por los cultivos ilícitos de coca, amapola y marihuana.
- La extracción de productos forestales maderables y no maderables.
- La explotación de yacimientos petroleros y de minerales: oro, materiales de construcción, coltán.
- El acaparamiento de tierras<sup>152</sup>.

La OTCA estima que el monocultivo de soya es responsable por el 9% de toda la deforestación de

<sup>150</sup> Chiarella, Roberto. 2005. ¿Conurbación o Ciudad Internacional? Gestión Urbana e Impactos en el Territorio Iñapari, Assis Brasil, Bolpebra. En: Espacio y Desarrollo N° 17.

<sup>151</sup> Acebey, S., Gómez, R., Polanco, R., Aliaga-Rossel, E., Gamba Trimiño, C., González Valencia, A., Fernandes, M., Paredes-Leguizamón, G., Colomo, C., Guerrero Ponce de León, C., Méndez Ruiz-Tagle, N., Moreno Villamil, R.,

Peñuela, E., Sampaio, J., (2023) Resumen para Tomadores de Decisiones En: Evaluación Rápida de la Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos en la Región Amazónica. M.E. Corvalán (Ed.) OTCA, Proyecto OTCA/BIOMAZ, GIZ-Brasil, Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), Instituto Humboldt (Colombia). Brasilia, Brasil.

<sup>152</sup> Ídem, p: 28.

la Amazonía, mientras que la ganadería no sostenible, legal e ilegal, constituye uno de los principales impulsores de la deforestación en países como Brasil, Bolivia y Perú. Adicionalmente, la Amazonía genera el 13% de la producción mundial de madera aserrada tropical, pero gran parte de su extracción es ilegal. Por ejemplo, entre 1996 y 2016 la producción total de madera en la Amazonía brasileña se incrementó de 14% a 85%, de los cuales el 80% es extraído de manera ilegal<sup>153</sup>.

Asimismo, para la OTCA (2023) el tráfico ilegal de vida silvestre es un problema creciente en la región andino-amazónica, que amenaza la supervivencia de diversas especies y socava la gobernanza vulnerando las leyes nacionales y tratados internacionales, amenazando la seguridad alimentaria, el bienestar cultural de los pueblos indígenas, la biodiversidad y los ecosistemas<sup>154</sup>. Adicionalmente, resalta que casi 66% de las enfermedades infecciosas emergentes son zoonóticas, y 75% de ellas se originan en la fauna silvestre, incrementando el riesgo de aparición de nuevas enfermedades infecciosas

emergentes y reemergentes, debido a la deforestación, cambio de uso del suelo, destrucción y fragmentación de hábitats<sup>155</sup>.

El cambio climático afectará las condiciones ambientales, servicios ecosistémicos y funciones ecológicas de la Cuenca Amazónica, tales como: la regeneración de los ecosistemas, el transporte de nutrientes, la descomposición de la materia orgánica, la aireación del suelo y la dispersión de semillas. La reducción de las precipitaciones puede ocasionar la pérdida del 41% de las especies de mariposas, las cuales hacen parte de cadenas tróficas, son polinizadoras e indicadores ecológicos de la diversidad y salud de los ecosistemas<sup>156</sup>. Según el BID (2020), alcanzar el punto de inflexión en la Amazonía generará una pérdida estimada regional acumulada del PIB de más de 230 mil millones de dólares hasta el 2050.

De acuerdo con el Informe: Impulsores de las Amenazas, Pérdidas, Oportunidades y Transformación de la Naturaleza<sup>157</sup>, el tráfico de la vida silvestre involucra redes de crimen organizado relacionadas con otros crímenes

---

<sup>153</sup> Ibidem.

<sup>154</sup> Ídem, p: 35

<sup>155</sup> Ibidem

<sup>156</sup> Ibidem

<sup>157</sup> Acebey, S., Caicedo-Portilla, J.R., Portilla, A., Basantes-Serrano, R., Camacho, C.P., Espinosa, R., Galarza, E.R., Gamba-Trimiño, C., García Rodríguez, K., Mejía Uría, A., Meirelles de Oliveira, B., Moscoso, M.A., Murillo, Y., Peñuela, M.C., Santa Gadea, C., Aliaga-Rossel, E., Cuenca

Capa, P.R., Méndez Ruiz-Tagle, N., Polanco, R. (2023) Capítulo 3: Impulsores de las amenazas, pérdidas, oportunidades y transformación de la naturaleza. En: Evaluación Rápida de la Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos en la Región Amazónica. M.E. Corvalán (Ed.) OTCA, Proyecto OTCA/BIOMAZ, GIZ-Brasil, Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), Instituto Humboldt (Colombia). Brasilia, Brasil.

conexos, en parte debido a la débil aplicación de la ley en los países de la región convirtiéndola en una zona crítica de extracción y tráfico de vida silvestre. Si bien la magnitud del comercio ilegal es difícil de cuantificar, la escasa información disponible sobre las actividades ilegales podría subestimar la dimensión real del problema.

Un análisis de las tendencias del comercio legal e ilegal regional de fauna silvestre en Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y fronteras con Brasil sostiene que entre 2010 y 2018 se han documentado más de 61 mil registros de comercio ilegal a través de incautaciones, entregas voluntarias, hallazgos, entre otros, que documentan más de 900 especies reportadas, siendo las especies más traficadas:

- En Perú: *Podocnemis* sp., *Brotogeris versicolurus*, *Sicalis flaveola*
- En Ecuador y Brasil: *Cuniculus paca*, especialmente en los estados de Amazonas y Acre.
- Bolivia y la región Amazónica: *Panthera onca*. En 2014 se registraron 52 casos de tráfico de jaguar con destino a Asia<sup>158</sup>.

“En Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú se evidencian más de mil registros a nivel de género o especie de reptiles, aves, anfibios y mamíferos con más de 4 mil especímenes identificados

(WCS, 2021). Otro estudio documentó en Brasil más de 1.682 individuos de fauna silvestre ofrecidos en redes sociales y servicios de mensajería privada”<sup>159</sup>.

El diagnóstico de tráfico de vida silvestre en Brasil entre 2012 y 2019 estima que cada año unos 38 millones de animales son víctimas de la caza y el comercio ilegales, siendo los más afectados las tortugas acuáticas y los peces ornamentales; mientras que los mayores decomisos de productos corresponden a carne de monte, huevos de tortugas y pescado para consumo local<sup>160</sup>. Entre 2012-2019, se identificaron más de 30 especies de peces ornamentales objeto de tráfico para acuarios a nivel regional e internacional. *Paracheirodon axelrodi* representó el 41% de las incautaciones de peces ornamentales. *Osteoglossum bicirrhosum* y la serpiente de cascabel cebra, en peligro crítico de extinción, son frecuentes en los datos de incautaciones con destino a mercados asiáticos. *Arapaima gigas* representó más del 80% de las incautaciones de pescado para el consumo local y exportación a Estados Unidos<sup>161</sup>.

El comercio ilegal de aves en Brasil afecta a no menos de 400 especies, de las cuales 20% son endémicas. El tráfico de pájaros cantores y loros se da tanto de Brasil hacia mercados internacionales,

<sup>158</sup> Ídem

<sup>159</sup> Ibidem

<sup>160</sup>

Charity, S. Ferreira, J. 2020. Tráfico de Fauna Silvestre no Brasil. Cambridge, Reino Unido: TRAFFIC International, 111 p.

<sup>161</sup> Ídem.

como de los países vecinos hacia Brasil debido a que los concursos de canto de pájaros son legales en Brasil. En muchos casos los centros de zootecnia legales participan del blanqueo de aves silvestres

capturadas ilegalmente. En 2015 se registraron unos tres millones de aves comercializadas mediante prácticas fraudulentas<sup>162</sup>.

## V.1 CONSUMO Y COMERCIO DE FAUNA SILVESTRE EN LA TRIPLE FRONTERA BOLPEBRA

La Triple Frontera BOLPEBRA se caracteriza por ser una zona donde predominan las poblaciones colonas dedicadas en gran parte a la extracción maderera, al comercio, a la ganadería extensiva, a los monocultivos de soya y agricultura de panllevar. Las poblaciones indígenas han sido desplazadas del eje Iñapari – Bolpebra – Assis – Cobija hacia las cuencas altas de los ríos Tahuamanu y Acre. El consumo de carne de res y embutidos ha modificado las prácticas alimenticias locales, de allí que el consumo de carne de monte sea escaso en el corredor vial-comercial interoceánico, pero aumenta a medida que nos desplazamos radialmente hacia las zonas rurales y territorios indígenas.

El consumo ilegal y tráfico de fauna silvestre en la Triple Frontera está principalmente vinculado a la presencia de actividades ilícitas dentro de los bosques, tales como contrabando, narcotráfico y organizaciones criminales de pieles y partes de

animales para los mercados asiáticos. La escasa presencia del Estado y autoridades de cumplimiento de la ley de los 3 países en esta zona deriva en limitadas acciones de control y fiscalización que encubren la verdadera magnitud del comercio de productos de fauna silvestre. El consumo de carne de monte por personas dedicadas a actividades ilícitas que se refugian en los bosques y cuentan con armas de caza ha sido poco estudiada, tales como los campamentos de madereros ilegales, mineros ilegales, redes de trata de personas, campamentos de narcos, traficantes, contrabandistas, y hasta trabajadores rurales, entre otras.

En Perú, Bolivia y Brasil la caza de subsistencia es legal para las poblaciones indígenas, pero el comercio de carne de animales silvestres está prohibido por la ley. Sin embargo, esta carne es ofrecida en los mercados locales y algunos restaurantes.

---

<sup>162</sup> Ídem





Cría de *Saguinus* sp. en un laboratorio clandestino de producción de cocaína



Las acciones de inteligencia, control y fiscalización son limitadas, con escasos resultados en términos operativos, no logrando la desarticulación de las organizaciones criminales transnacionales de tráfico de fauna, ni tampoco controlando el comercio local de carne de monte ni de mascotas. Hasta la fecha, los escasos operativos exitosos en la Triple Frontera se han debido al desarrollo de investigaciones de inteligencia de mediano plazo, pero alcanzando solo a los operadores regionales o nacionales, sin llegar a los financistas o líderes de las organizaciones transnacionales en otros continentes.

La Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre de Madre de Dios registra intervenciones y decomisos en el 2023 realizadas en el área urbana de la ciudad de Puerto Maldonado y algunos centros poblados cercanos, encontrando carne de monte, especímenes vivos, pieles, animales taxidermizados y partes de animales, como cráneos y dientes. Para cada una de estas intervenciones se

han iniciado procedimientos administrativos sancionadores, tal como se reporta en la matriz del Anexo II del Informe.

Respecto a las intervenciones por infracciones administrativas o delitos relacionados al consumo, comercio o tráfico de fauna silvestre o sus partes en el sector peruano de la Triple Frontera BOLPEBRA, la Unidad de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre de la provincia de Tahuamanu informa que, en el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2021 y el 31 de octubre del 2023:

- No cuenta con ningún registro de decomiso de especies de fauna silvestre, pero si han registrado algunas entregas voluntarias de especímenes vivos, sin precisar cuántos, ni de que especies.
- No han emitido guías de transporte para el traslado de especímenes vivos ni partes de fauna silvestre

- No han emitido ninguna resolución para la exportación de especímenes de fauna silvestre

INTERVENCIONES Y DECOMISOS DE PRODUCTOS DE FAUNA SILVESTRE POR LA GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE DE MADRE DE DIOS 2023			
Especímenes vivos	<i>Brotogeris sanctithomae</i>	1	Individuos
	<i>Ara ararauna</i>	1	Individuos
	<i>Ara macao</i>	1	Individuos
Carne de monte	Huevos de Taricaya	36	Unidades
	<i>Cuniculus paca</i>	23.98	Kg.
	<i>Mazama americana</i>	12.49	Kg.
	<i>Tapirus terrestris</i>	21.1	Kg.
	<i>Dasyopus sp.</i>	1	Kg.
	<i>Dasyprocta spp.</i>	8	Kg.
	<i>Tayassu tajacu</i>	1.75	Kg.
Taxidermizado	<i>Melanosuchus niger</i>	1	Parte
	<i>Eunectes murinus</i>	1	Parte
	<i>Boa constrictor</i>	1	Parte
	Pata de caiman	1	Parte
	Mariposas	No data	
Partes	Cabeza de Boa	2	Parte
	Piel de Anaconda	1	Parte
	Piel de Sajino	1	Parte
	Piel de Tigrillo	1	Parte
	Cráneo de Tigrillo	1	Parte
	Cráneo de Primate	1	Parte
	Colmillos de pecarí y caimán	No data	
	Cabeza de coralillo	1	Parte
Fuente: Informe N° 1250-2023-GOREMAD-GRFFS/SGCSYVFFS-MCH Oficio N° 0045-2024-GOREMAD.GRFFS			

De manera complementaria, mediante Oficio N°1178-2023-DIRNIC PNP- DIRMEAMB/UNIDPMA-MADRE DE DIOS, de fecha 12 de diciembre del 2023, la Unidad

Desconcentrada de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú de Madre de Dios sostiene que entre el 1 de enero del 2021 al 30 de octubre del 2023 no cuenta con ninguna investigación

relacionada al tráfico de fauna silvestre en la Región Madre de Dios, ni a nivel internacional. Esta misma información fue ratificada mediante Carta Informativa N° 003-2023-XV MACREPOL-MDD/REGPOL-MDD/DIVOPS-MDD/COM.IBERIA.SEC. del 23 de noviembre del 2023, mediante la cual la Comisaría PNP de Iberia señala igualmente que entre el 01 de enero del 2021 y el 31 de octubre del 2023 dicha entidad no cuenta con registros que acrediten intervenciones y/o investigaciones policiales relacionadas al tráfico de vida silvestre en dicha jurisdicción.

### **Tráfico de Piel y Partes de Jaguares en la Amazonía Sur**

Entre el 2018 – 2020, UICN, NL, IFAW y Earth League International (ELI) llevaron a cabo una profunda investigación sobre las redes criminales del tráfico de jaguares en Bolivia, Guyana, Perú y Surinam descifrando los modus operandi y métodos de transporte, rutas y puntos geográficos críticos del comercio ilegal de pieles, dientes y partes de jaguares con destino a mercados asiáticos. Como resultado de estas investigaciones, el 2021 se llevó a cabo la Operación Jaguar de manera conjunta con autoridades de cumplimiento de la ley, agentes de

aduanas, fiscales y jueces de Bolivia, y otros países con el fin de reducir la caza furtiva y el comercio ilegal de partes de jaguar<sup>163</sup>.

Durante las actividades de inteligencia desarrolladas en la investigación, se lograron infiltrar agentes encubiertos chinos que pudieran contactar directamente a los traficantes. Una de las organizaciones criminales de traficantes de jaguares identificadas es Putian, la cual tendría relación directa con la mafia Fujian de Hong Kong, China<sup>164</sup>. Según el Diario La Región de Bolivia (2021), uno de los traficantes manifestó a los agentes encubiertos: “La mafia china tiene casinos ocultos, maneja actividades para lavar dinero y controla el negocio de la cocaína en Bolivia”.

Asimismo, durante la investigación realizada se identificó que las organizaciones criminales han diversificado sus actividades comerciales en restaurantes y tiendas que utilizan de fachada para el tráfico de partes de jaguar, animales silvestres y drogas. El traslado nacional e internacional de los productos puede darse en dos modalidades:

1. a través de una cadena logística de tráfico terrestre y aérea que permite ocultar bienes ilegales en cargamentos legales. Para ello, los traficantes buscan las rutas con menos controles y más fáciles de sobornar

---

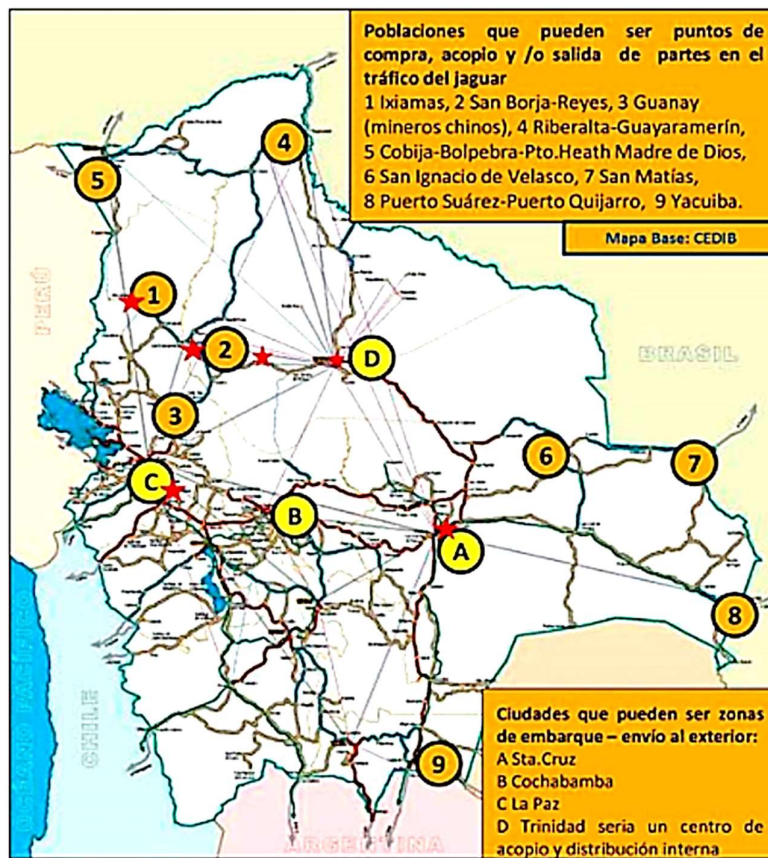
<sup>163</sup> Adicionalmente, se llevaron a cabo actividades de: recopilación y análisis de información, mejora de la protección de los hábitats del jaguar, capacitación a operadores de los sistemas de aplicación de la ley, e incidencia con autoridades nacionales y locales.

<sup>164</sup> La Región. 2021. Bolivia: investigación revela que tres grupos criminales internacionales controlan el tráfico de jaguares. En: <https://www.laregion.bo/bolivia-investigacion-revela-que-tres-grupos-criminales-internacionales-controlan-el-trafico-de-jaguares/>

2. mediante personas que cargan colmillos o partes en sus piezas de equipaje e incluso dentro de sus cuerpos.

De otro lado, el informe de ELI sostiene que la apertura de nuevos proyectos de infraestructura con participación de ciudadanos chinos en Bolivia son un motor que impulsa la caza furtiva de fauna silvestre, así como el incremento en la demanda por la carne de monte. En Santa Cruz se identificaron dos restaurantes operados por ciudadanos chinos que ofrecen varios tipos de carne de fauna silvestre<sup>165</sup>.

Entre el 2014 e inicios del 2019, las autoridades bolivianas decomisaron 760 colmillos que corresponden a unos 200 jaguares. Entre el 2014 y el 2016, el servicio postal de Bolivia, Ecobol, encontró 300 colmillos en 16 paquetes que tenían como destino Asia. Al 2022 se habían contabilizado 34 casos conocidos de tráfico de jaguar, que involucraban especímenes vivos y partes, de los cuales solo cinco tienen sentencia y dos de ellos cumplen penas en la cárcel de hasta seis años, la pena máxima que tiene este delito actualmente en Bolivia<sup>166</sup>.



<sup>165</sup> Ídem

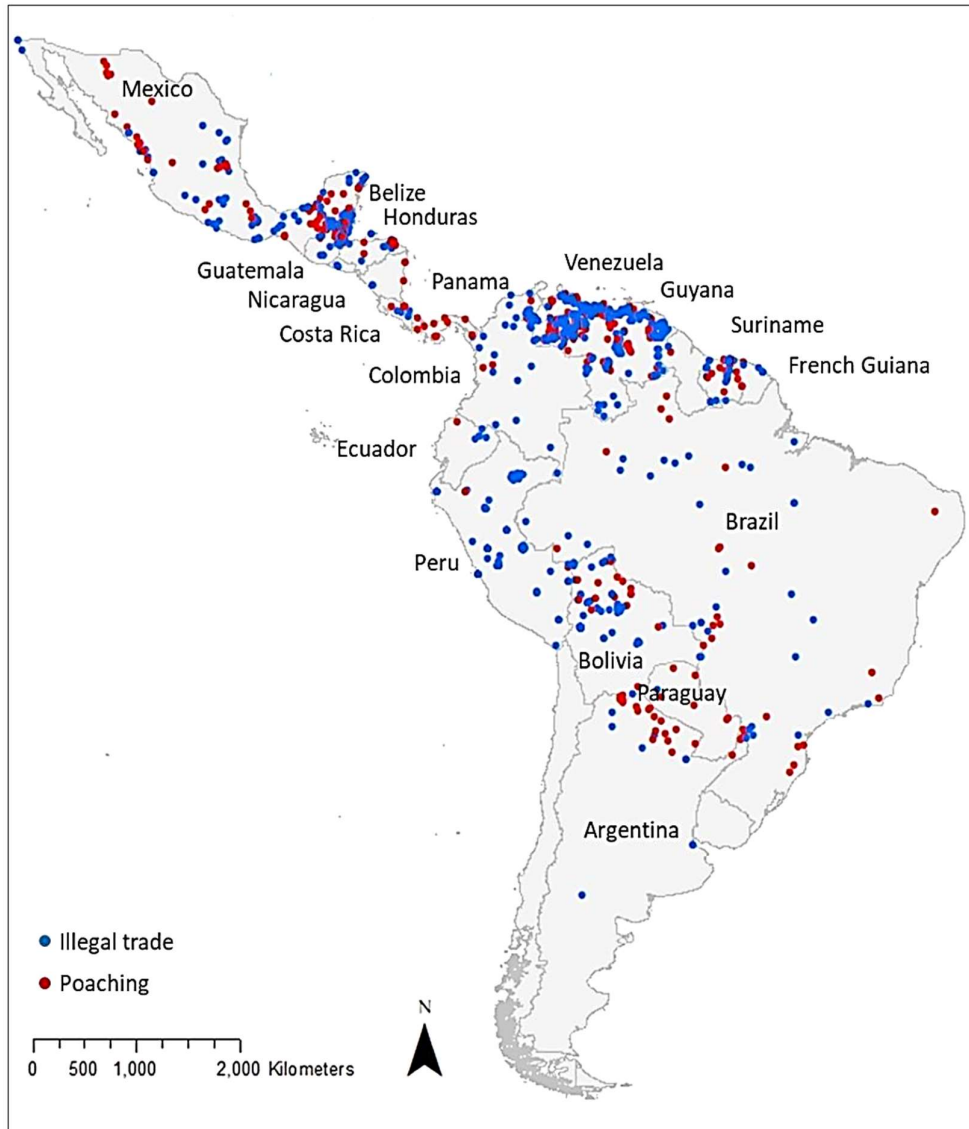
<sup>166</sup> Ibidem



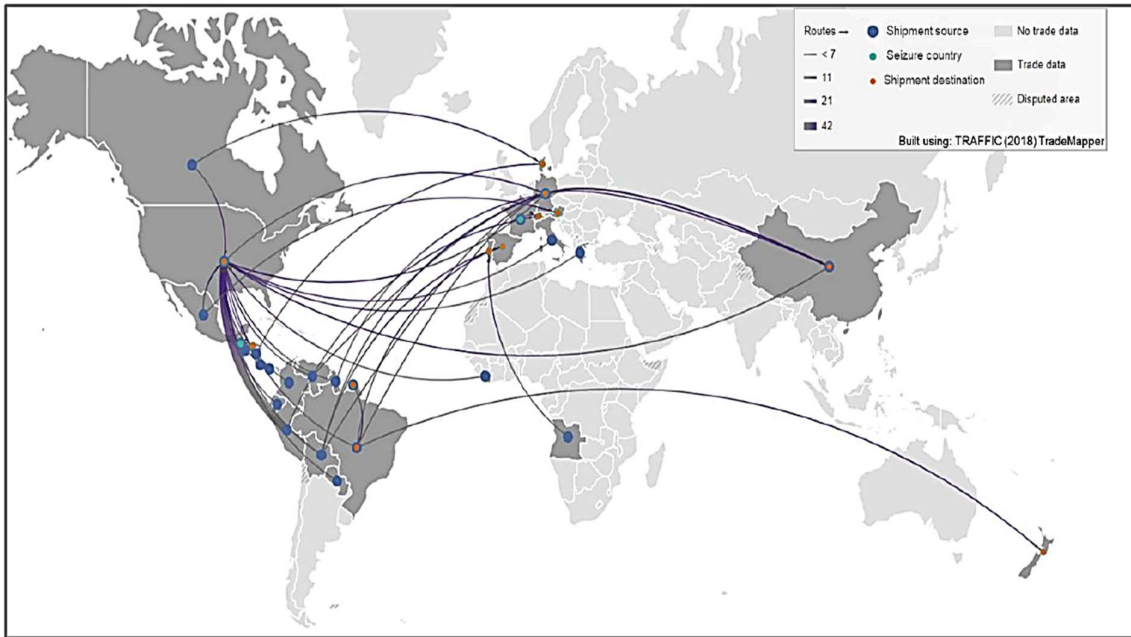
En Brasil, las investigaciones sobre el tráfico de jaguar indican que en los últimos cinco años se han producido al menos 30 incautaciones de partes, principalmente pieles. En una sola operación del IBAMA en 2016, en la casa de un cazador ilegal en Curianópolis, en el estado de Pará, se encontraron partes de 19 jaguares en una nevera, incluidas

cabezas enteras, cráneos, pieles y patas. En 2019 se reportaron la apertura de dos causas penales contra un grupo de cazadores furtivos de jaguares en el estado de Acre. Se estima que los crímenes contra la fauna en los últimos 30 años han causado la muerte de más de 1.000 jaguares en la región<sup>167</sup>.

<sup>167</sup> Charity, S. Ferreira, J. 2020. Tráfico de Fauna Silvestre no Brasil. Cambridge, Reino Unido: TRAFFIC International, 111 p.



Mapa de eventos de caza furtiva y de comercio ilegal de jaguares basado en todas las fuentes (oficiales y no oficiales) y períodos abarcados que contienen información geográfica. Dependiendo de cómo se presentó la información, algunos puntos pueden representar incidentes individuales, mientras que otros pueden representar incidentes agregados. Nota: Estos registros proporcionan una indicación de la distribución de la investigación y la aplicación de la ley en los países basada en las fuentes consultadas en este estudio, y no representan la escala o la distribución real de la caza furtiva y el comercio ilegal del jaguar. Fuente: CITES. 2021. *El Comercio Ilegal de Jaguar (Panthera onca)*. Suiza, 164 p.



Registros de comercio ilegal internacional (decomisos) de 2000 a 2018. Las flechas representan el número de partes de jaguar comercializadas ilegalmente. UNODC (2021) World WISE Database. Fuente: CITES. 2021. El Comercio Ilegal de Jaguar (*Panthera onca*). Suiza, 164 p.

## VI. CONCLUSIONES PRELIMINARES

### Sobre el Comercio de Fauna Silvestre en la Triple Frontera BOLPEBRA

*Debido a la escasa presencia y debilidad institucional de las autoridades administrativas competentes en temas del control de los delitos ambientales en el ámbito de la Triple Frontera BOLPEBRA, no se cuentan con datos oficiales de investigaciones, intervenciones, decomisos o procesos sancionadores que se estén llevando a cabo en las localidades de Iñapari, San Pedro de Bolpebra o Assis. Tampoco se ha observado patrullaje terrestre, fluvial, ni mecanismos de coordinación entre las autoridades de cumplimiento de la ley de los tres países para desarrollar acciones de control de delitos ambientales (minería ilegal, tala ilegal o tráfico de fauna silvestre) en el ámbito de la Triple Frontera.*

### Sobre la Criminalidad Organizada Transfronteriza en BOLPEBRA

*La criminalidad organizada en el Sur de Brasil ha sobrepasado ampliamente la capacidad institucional, organizativa, financiera y de 'poder de fuego militar' del Estado brasileño y de cualquier otro país fronterizo. Las Organizaciones Criminales están altamente profesionalizada, con entrenamiento militarizado, armas de largo alcance y tecnología sofisticada.*

*La capacidad estratégica, táctica, operativa, financiera y de fuego de las Organizaciones Criminales Brasileñas, en alianza con organizaciones de otros países y de los centros penitenciarios en toda la región, su articulación a todas las redes de tráfico, y su penetración en todas las instancias de poder y de la administración pública representan graves amenazas a la seguridad externa e interna de los países, así como retos infranqueables para la Policía Boliviana y Peruana, incluyendo la Policía Federal de Brasil.*

*La deforestación masiva experimentada en el Cerrado y Rondonia (Brasil), así como en el Chaco y Beni (Bolivia) durante las últimas dos décadas, debido a la expansión de los agribusiness a escala industrial avanza de manera acelerada de este a oeste a lo largo del eje vial-comercial transoceánico, destruyendo bosques primarios y hábitats críticos para la fauna silvestre.*

*En este escenario, se recomienda profundizar en la comprensión de las dinámicas locales y regionales del contrabando y la deforestación en el Eje Iñapari – Bolpebra – Assis – Cobija, y en las áreas periféricas a las ciudades por donde circulan las rutas alternas del tráfico, con el fin de identificar los mecanismos de comercio ilegal de fauna silvestre y sus asociaciones a otros ilícitos en la triple frontera BOLPEBRA. .*



## VII. BIBIOGRAFÍA CITADA

- Acebey, S., Caicedo-Portilla, J.R., Portilla, A., Basantes-Serrano, R., Camacho, C.P., Espinosa, R., Galarza, E.R., Gamba-Trimíño, C., García Rodríguez, K., Mejía Uría, A., Meirelles de Oliveira, B., Moscoso, M.A., Murillo, Y., Peñuela, M.C., Santa Gadea, C., Aliaga-Rossel, E., Cuenca Capa, P.R., Méndez Ruiz-Tagle, N., Polanco, R. (2023) Capítulo 3: Impulsores de las amenazas, pérdidas, oportunidades y transformación de la naturaleza. En: *Evaluación Rápida de la Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos en la Región Amazónica*. M.E. Corvalán (Ed.) OTCA, Proyecto OTCA/BIOMAZ, GIZ-Brasil, Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), Instituto Humboldt (Colombia). Brasilia, Brasil.
- Acebey, S., Gómez, R., Polanco, R., Aliaga-Rossel, E., Gamba Trimíño, C., González Valencia, A., Fernandes, M., Paredes-Leguizamón, G., Colomo, C., Guerrero Ponce de León, C., Méndez Ruiz-Tagle, N., Moreno Villamil, R., Peñuela, E., Sampaio, J., (2023) Resumen para Tomadores de Decisiones En: *Evaluación Rápida de la Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos en la Región Amazónica*. M.E. Corvalán (Ed.) OTCA, Proyecto OTCA/BIOMAZ, GIZ-Brasil, Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), Instituto Humboldt (Colombia). Brasilia, Brasil.
- Alex, A. 2017. Total abandono das fronteiras fortalece facções criminosas e contrabando. En: *Painel Político*.
- Antelo, Stephanie M. 2012. *El Narcotráfico en Bolivia: Un estudio comparado del mandato presidencial de Evo Morales y el periodo neoliberal de 1993 a 2003*. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Palermo. 67 p.
- Bacelar, Jonildo. 2023. *História do Acre*. En: <https://www.brasil-turismo.com/acre/historia.htm>
- Bartolomé, M. & V. Ventura B. 2019. *El papel de Bolivia dentro de los esquemas del tráfico de cocaína*. En: *Elcano Royal Institute*. ARI 102/2019. 8 p.
- Bureau of International Narcotics Matters of the US Department of State. 1987. *International Narcotics Control Strategy Report 1986 – Vol. I*. Washington D.C. 296 p.
- Charity, S. Ferreira, J. 2020. *Tráfico de Fauna Silvestre no Brasil*. Cambridge, Reino Unido: TRAFFIC International, 111 p.
- Chiarella, Roberto. 2005. *¿Conurbación o Ciudad Internacional? Gestión Urbana e Impactos en el Territorio Iñapari, Assis Brasil, Bolpebra*. En: *Espacio y Desarrollo* N° 17.

- Fernández, N. 2020. Bolivia: el narcotráfico opera en el corazón del parque Amboró. Mongabay. En: <https://es.mongabay.com/2020/05/bolivia-narcotrafico-en-el-parque-amboro/>
- Historia de Bolivia: Cobija – Pando. Em: <https://historias-bolivia.blogspot.com/2017/06/cobija-pando-bolivia.html>
- Hurtado, P. 2022. Bolivia and Peru Face Narcotrafficking Together. Rev. Diálogo Américas. En: <https://dialogo-americas.com/articulos/bolivia-and-peru-face-narcotrafficking-together/>
- INEI. 2023. Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública: <https://estadist.inei.gob.pe/map>
- Instituto Brasileño de Geografía y Estadística. 2023. Brasiléia. En: <https://cidades.ibge.gov.br/brasil/ac/brasileia/panorama>
- La Región. 2021. Bolivia: investigación revela que tres grupos criminales internacionales controlan el tráfico de jaguares. En: <https://www.laregion.bo/bolivia-investigacion-revela-que-tres-grupos-criminales-internacionales-controlan-el-trafico-de-jaguares/>
- La República. 2021. En: <https://larepublica.pe/politica/2021/10/31/gabine-te-binacional-peru-bolivia-conoce-los-10-acuerdos-e-instrumentos-suscritos-por-pedro-castillo-y-luis-arce>
- MINCETUR. 2023. Acuerdos Comerciales del Perú. En: [https://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/Por\\_ent\\_rar\\_Vigencia/Brasil/inicio.html](https://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/Por_ent_rar_Vigencia/Brasil/inicio.html)
- Ministerio de Cultura. 2023. Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios: Iñapari. En: <https://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos/inapari>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia. 2023. En: <https://www.cancilleria.gob.bo/mre/regional/>
- Paredes Pando, O. 2010. Itinerarios Mercantiles y Explotación del Caucho-Shiringa en el Sur Oriente del Perú. En: Revista Universitaria, N° 141, p: 187 – 206.
- Pautrat, L. et al. 2023. Triple Frontera Perú, Colombia, Brasil. Diagnóstico Preliminar del Consumo y Comercio de Fauna Silvestre. WCS. Documento de Trabajo. 89 p.
- Periódico El Nuevo día. 24 de Julio de 2011. Bolivia encallada en ruta del narcotráfico Domingo. En: [http://www.eldia.com.bo/index.php?cat=362&pl\\_a=3&id\\_articulo=69166](http://www.eldia.com.bo/index.php?cat=362&pl_a=3&id_articulo=69166)
- Perú. Monitoreo de cultivos de coca 2022. Junio 2023 Lima: DEVIDA 2023, 150 pp.
- Portal Amazonía. 2022. Facções criminosas: veja quais são e onde atuam na Amazônia Legal.

- Prefeitura do Assis. 2023. En: <https://www.assisbrasil.ac.gov.br/municipio>
- Revista DATOS. 2013. El boom del narcotráfico entre Bolivia y Perú. En: <https://datos-bo.com/nacion/el-boom-del-narcotrafico-entre-bolivia-y-peru/>
- Romo, V. 2019. Perú: cultivos ilícitos de San Gabán acechan áreas protegidas de Madre de Dios y Puno. Mongabay. En: <https://es.mongabay.com/2019/04/san-gaban-tambopata-bahuaja-sonene-narcotrafico-peru/>
- United States Department of State. 2023. *International Narcotics Control Strategy Report 2022. Volume I - Drug and Chemical Control. Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs. Washington, 232 p.*
- United States Department of State. 2023. *International Narcotics Control Strategy Report 2022. Volume II: Money Laundering. Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs. Washington, 203 p.*
- UNODC. 2020. Informe sobre la destrucción de drogas ilegales incautadas en Bolivia entre enero y julio de 2020. En: <https://www.unodc.org/bolivia/es/La-UNODC-presento-el-Informe-sobre-la-destruccion-de-drogas-ilegales-incautadas-en-Bolivia-entre-enero-y-julio-de-2020.html>
- UNODC. 2023. *Global report on Cocaine 2023 – Local dynamics, global challenges. Viena, 184 p.*
- Valcuende Del Río, J. & Laís M. Cardia. 2009. *Etnografía das Fronteiras Políticas e Sociais na Amazonia Ocidental: Brasil, Peru e Bolivia. Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Serie de Geo Crítica. Cuadernos Críticos de Geografía Humana. Universidad de Barcelona. Vol. XIII, núm. 292, 1 de junio de 2009.*
- Zambrana, C. 2011. *Historia Fotográfica del Puerto de Cobija 1908. En: Fuente, Vol. 5, N° 12. La Paz, 9 p.*
- ZOFRACOBIIJA. 2023. En: <https://www.zofracobija.gob.bo/historia/>